

# MUNICIPIO DE GARZON

Nit: 891180022-6

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000288

15/01/2026

EL SECRETARIO HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

### CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:4.2.002-Servicios Tecnicos UNIDAD EJECUTORA:3-Concejo CPC: 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p. FUENTE:1.2.1.0.01-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	27,000,000.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:4.2.002-Servicios Tecnicos UNIDAD EJECUTORA:3-Concejo CPC: 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p. FUENTE:1.2.1.0.02-SOBRETASA A LA GASOLINA	6,000,000.00
<b>Total Disponibilidad:</b>		<b>33,000,000.00</b>

#### OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIVULGACIÓN, ARTICULACIÓN Y EN LA PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y GESTIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

Son TREINTA Y TRES MILLONES PESOS

Dependencia Solicitante: CONCEJO MUNICIPAL

Responsable: ALVEIRO MANJARRES MANJARRES

Cargo: PRESIDENTE CONCEJO MUNI

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 15/04/2026

  
ALEXANDER QUIROGA BUSTOS

Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas

Elaboró: JAVIERMENDEZ

Modificó:

288



MUNICIPIO DE GARZON  
SECRETARIA DE HACIENDA

SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Por medio de la presente solicito expedir CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para :

OBJETO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIVULGACIÓN, ARTICULACIÓN Y EN LA PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y GESTIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

	Código	Nombre
RUBRO/S PRESUPUESTO	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
AUXILIAR PRESUPUESTO	4.2.002	SERVICIOS TECNICOS
CPC - Clasificación Central de Productos	85999	OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P

AFECTACION FINANCIERA

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR EN LETRAS	VALOR EN PESOS
1.2.1.0.01-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE	\$ 27.000.000,00
1.2.1.0.02- SOBRETASA A LA GASOLINA	SEIS MILLONES DE PESOS MCTE	\$ 6.000.000,00

	DIA	MES	AÑO
<b>SOLICITADA POR</b>	15	1	2026
<b>Fecha</b>	15	1	2026
<b>Nombre</b>	ALVEIRO MANJARRES MANJARRES		
<b>Funcionario</b>	PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL		
<b>Cargo</b>	PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL		
<b>ELABORÓ</b>	JORGE ANDRES ANDRADE ESCOBAR		
<b>APROBÓ</b>	ALVEIRO MANJARRES MANJARRES		

ORDENADOR DE GASTO

USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

FECHA	PRESUPUESTO	 SECRETARIA DE HACIENDA
-------	-------------	----------------------------

COMPONENTE FUNCIONAMIENTO

DECRETO 306 DE 2025 - LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2026



ESTUDIO PREVIO NO. 002		FECHA: ENERO DE 2026	
<b>GENERALIDADES PROCESO DE CONTRATACION</b>			
<b>ENTIDAD:</b>	CONCEJO MUNICIPAL DE GARZON		
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA:</b>	CONCEJO MUNICIPAL DE GARZON		
<b>RESPONSABLE:</b>	ALVEIRO MANJARRES MANJARRES		
<b>FECHA:</b>	ENERO DE 2026		
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO:</b>	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$33.000.000)		
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b>	<b>RUBRO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>CDP</b>
	2.1.2.02.02.008	\$ 33.000.000	2026000288
<b>CONCEPTO DEL GASTO:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIVULGACIÓN, ARTICULACIÓN Y EN LA PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y GESTIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL		
<b>1. ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>			
<p>La constitución política en los artículos 314 y 315 y el literal b de numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 autoriza la ordenación de gastos y además otorga competencia para dirigir las licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales respectivamente.</p> <p>De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso. El mismo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del artículo contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.</p> <p>El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 establece la modalidad de selección de contratación directa, dentro de la cual se incluyen la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</p> <p>Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone "las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área que se trate.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas y asistenciales.</p>			



El concejo municipal de Garzón requiere de la prestación del servicio de apoyo a la gestión en la divulgación y articulación y promoción de los programas, proyectos y gestión del concejo municipal.

Así mismo existe la imposición legal a cargo de los entes territoriales de generar actividades orientadas a fortalecer la participación ciudadana, siendo la comunicación una herramienta fundamental dentro del esquema de información y democratización de las políticas públicas, teniendo como eje central el ciudadano para crear estrategias que logren una transformación social.

Con esta contratación el concejo del municipio busca brindar apoyo a las funciones que se adelanten, en particular aquellas que se vienen realizando con el fin de promocionar los programas, proyectos y actividades desarrolladas por el concejo municipal. Así es como el contratista en desarrollo del objeto contractual desarrollara actividades, como la formulación y ejecución de estrategias de comunicación para el concejo municipal.

Deberá, presentar al ente municipal en los actos o eventos a los que sea designado, también brindar acompañamiento y apoyo al señor presidente del concejo municipal en las relaciones institucionales como parte integral, de la política de comunicación.

Con la presente contratación se busca además de apoyar al concejo en su propósito de brindar a la comunidad garzoneña, espacios óptimos para la orientación y desarrollo de una gestión activa, eficiente, eficaz y participativa. No obstante, lo anterior, el concejo de Garzón a pesar de su importancia, dentro de la planta de personal, no cuenta en la actualidad con recurso humano suficiente para cubrir adecuadamente las tareas mencionadas anteriormente.

En este orden de ideas, se requiere contratar los servicios de un (1) una persona natural o jurídica con practica en este tipo de actividades, que cuente con la capacidad y las calidades suficientes requeridas para adelantar las tareas de orientación, seguimiento y desarrollo de este tipo de acto que demanda la programación del concejo municipal.

## 2. DESCRIPCION DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Para solventar esta necesidad, se requiere la celebración de un Proceso de Contratación Directa en los términos y condiciones legales, especialmente las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011, y, el Decreto 1082 del 2015, en el cual se contrate la Prestación de servicios de apoyo a la gestión de una persona con experiencia en este tipo de actividades.

Por lo anterior, se requiere contratar una persona natural que preste sus servicios de apoyo a la gestión del concejo municipal de Garzón. Que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, teniendo en cuenta la responsabilidad, compromiso, eficiencia y eficacia para el desarrollo de las actividades, donde demuestre que cuenta con experiencia en las actividades a contratar.

## 3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**3.1. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIVULGACIÓN, ARTICULACIÓN Y EN LA PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y GESTIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**3.2. NATURALEZA DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación Pública	Selección Abreviada	Concurso de Meritos	Mínima Cuantía	Contratación Directa



### 3.3. FUNDAMENTO JURIDICO MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo dispuesto en Ley 80 de 1993 artículo 32, literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad estatal, sin que sea necesario la obtención de varias ofertas, pero si advierte la entidad que ha establecido unos condicionamientos, requisitos técnicos y de idoneidad necesarios para garantizar la selección objetiva.

Se contrata directamente con la persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trata; entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por una persona natural, que cuente con la experiencia e idoneidad, condiciones que son tenidas como los factores de selección para la prestación de servicios de apoyo a la gestión. Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del profesional.

### 3.4. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

1. Hoja de vida inscrita en el SIGEP o Certificado de existencia y representación legal si se trata de persona Jurídica.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal.
3. Copia de la Tarjeta profesional.
4. Copia del Registro Único Tributario del RUT expedido por la DIAN, actualizado con las nuevas actividades económicas.
5. Certificación expedida por el revisor fiscal en caso de que aplique, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que durante los últimos seis (6) meses, han pagado los aportes al sistema de seguridad social integral. En caso de que se trate de persona natural aportar copia del último pago de Seguridad Social.
6. Certificado de Antecedentes Fiscales, vigentes.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigentes.
8. Los antecedentes judiciales del proponente, serán consultados por la entidad al momento de la verificación de los requisitos habilitantes.
9. Formato Único de Hoja de Vida.
10. Acreditación de la experiencia.
11. Consulta de la situación militar (hombres menores de 50 años).
12. Acreditar el cumplimiento de los exámenes médicos ocupacionales conforme a lo señalado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015. (Decreto 723 de 2013, art. 18)

### 4. ANALISIS DEL SECTOR

<b>PERFIL REQUERIDO:</b>	Se requiere una persona con estudios mínimos <b>técnicos o tecnológicos</b> , con conocimientos relacionados en publicidad, diseño gráfico, informáticos o áreas afines.
<b>EXPERIENCIA:</b>	El proponente deberá acreditar experiencia, mediante la presentación de mínimo un (01) contratos celebrados, ejecutado y terminado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto se relacione al objeto a contratar.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector



GEES – Versión 3 de 2025, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de cinco áreas:

- A. Aspectos generales del Mercado
- B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
- C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
- D. Estudio de la oferta
- E. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

#### ESTUDIO DEL SECTOR:

- ✓ RAMA: ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO
- ✓ DIVISIÓN: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS
- ✓ GRUPO: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA
- ✓ ACTIVIDAD: ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA

#### A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El estudio del sector correspondiente a rama económica de las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**, en especial a la actividad económica de las **ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA**, teniendo en cuenta que la actividad económica denominada ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA corresponde a un conjunto de servicios de apoyo transversal que permiten el funcionamiento cotidiano de organizaciones públicas y privadas, sin involucrar la adopción de decisiones estratégicas ni el ejercicio de funciones misionales en sentido estricto. Se trata de actividades de carácter operativo, auxiliar y de soporte, orientadas a facilitar la gestión administrativa, documental y logística de las entidades.

Desde el punto de vista económico y funcional, esta actividad agrupa labores como la gestión y trámite de documentos, archivo físico y digital, digitación, atención al público, apoyo secretarial, manejo básico de correspondencia, soporte en procesos administrativos internos, organización de agendas, elaboración de informes operativos, apoyo en facturación, inventarios, y demás tareas administrativas recurrentes que no requieren un nivel avanzado de especialización profesional ni autonomía técnica decisoria. Su rasgo distintivo es que no se prestan de manera aislada, sino de forma integrada o combinada, atendiendo distintas necesidades administrativas de una misma organización.

La relación con la prestación de servicios de apoyo a la gestión es directa y estructural. Los contratos de apoyo a la gestión tienen precisamente como finalidad respaldar la capacidad operativa de la administración, complementando la planta de personal en tareas instrumentales, rutinarias o de soporte, sin que ello implique el ejercicio de funciones propias del empleo público ni la sustitución de cargos permanentes. En ese sentido, las actividades combinadas de servicios administrativos de oficina constituyen el sustrato económico típico de este tipo de contratos, en la medida en que describen el contenido material de las labores que usualmente se contratan bajo esta modalidad.

A diferencia de los servicios profesionales (donde predomina el componente intelectual, la autonomía técnica y la experticia especializada), el apoyo a la gestión se caracteriza por un énfasis operativo y funcional, con una ejecución sujeta a lineamientos, procedimientos y supervisión directa de la entidad contratante. Por ello, esta actividad económica resulta plenamente compatible con



los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, pues describe un mercado de oferentes orientado a suplir necesidades administrativas auxiliares, recurrentes y necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones institucionales.

Por lo tanto, las actividades combinadas de servicios administrativos de oficina representan, desde la lógica del mercado, el tipo de servicios que materializan el apoyo a la gestión administrativa de las entidades públicas, permitiendo fortalecer su capacidad operativa sin desdibujar la frontera entre contratación estatal y relación laboral, siempre que se mantenga la ausencia de subordinación y la temporalidad propia de este tipo contractual.

Ahora bien, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades combinadas de servicios administrativos de oficina y su correspondencia funcional con los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la Alcaldía del Municipio de Garzón se encuentra objetivamente habilitada y funcionalmente justificada para acudir a esta tipología contractual como un instrumento legítimo de gestión administrativa.

En primer lugar, la dinámica operativa de la administración municipal exige la ejecución permanente de actividades administrativas auxiliares, instrumentales y de soporte, indispensables para el cumplimiento de sus funciones misionales, pero que no comportan el ejercicio de autoridad, decisión administrativa ni definición de políticas públicas. Estas labores, por su carácter operativo y de apoyo, no siempre pueden ser atendidas de manera eficiente con la planta de personal existente, ya sea por limitaciones estructurales, restricciones presupuestales, vacancias temporales o incrementos coyunturales de la carga administrativa.

En este contexto, los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión permiten complementar la capacidad operativa de la Entidad, sin alterar la estructura orgánica ni crear vínculos laborales permanentes, garantizando flexibilidad administrativa y continuidad en la prestación del servicio público. Esta modalidad resulta particularmente adecuada para atender necesidades transitorias, estacionales o específicas, asociadas a picos de gestión, ejecución presupuestal, implementación de programas, trámites administrativos intensivos o fortalecimiento temporal de procesos internos.

Adicionalmente, desde una perspectiva de eficiencia del gasto público, la contratación de apoyo a la gestión constituye un mecanismo que optimiza la asignación de recursos, en la medida en que evita la asunción de costos laborales permanentes y prestaciones asociadas a empleos de planta para funciones que no requieren estabilidad indefinida. Así, la Entidad puede dimensionar su capacidad operativa conforme a las necesidades reales del servicio, manteniendo un equilibrio entre sostenibilidad fiscal y eficacia administrativa.

Finalmente, la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión se justifica en la necesidad de garantizar la oportunidad, continuidad y calidad de la gestión administrativa municipal, asegurando que los procesos internos se desarrollen de manera eficiente, ordenada y conforme a los procedimientos establecidos. En este sentido, estos contratos no sustituyen empleos públicos ni desnaturalizan la función administrativa, sino que actúan como un mecanismo complementario y temporal para fortalecer la gestión institucional de la Alcaldía del Municipio de Garzón, en coherencia con los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

En consonancia con lo expuesto, la evolución reciente del crecimiento económico colombiano evidencia un comportamiento marcadamente cíclico, con episodios de alta volatilidad que han requerido una intervención activa y sostenida de la administración pública para preservar la estabilidad macroeconómica y sostener la demanda agregada. Desde 2016, y de manera particularmente intensa a partir de la disrupción generada por la crisis sanitaria de 2020, el desempeño del PIB ha estado condicionado por la capacidad del Estado para amortiguar choques negativos, reactivar la actividad productiva y orientar recursos hacia sectores con mayor impacto social y económico. La trayectoria trimestral muestra con claridad cómo, tras la contracción profunda de 2020, la acción pública resultó determinante para impulsar una recuperación acelerada, seguida de una fase de normalización y ajuste frente a un entorno internacional más restrictivo.

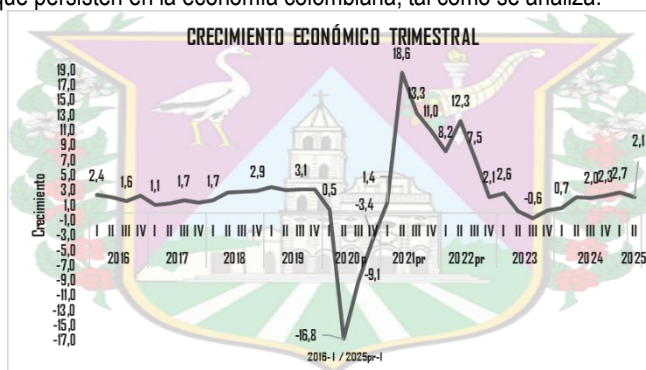


En este contexto, la administración pública se consolida como un componente estructural del crecimiento económico, no solo por su peso directo en la producción, sino por su capacidad para inducir efectos multiplicadores sobre el resto de la economía. El gasto público, especialmente en su componente de inversión y en la provisión de bienes y servicios colectivos, ha operado como un mecanismo contracíclico que ha permitido sostener la actividad en periodos de desaceleración y moderar la volatilidad del ciclo económico. La ejecución de políticas públicas con enfoque territorial, la continuidad de programas sociales y la inversión en sectores estratégicos han contribuido a crear un entorno de mayor resiliencia frente a choques externos y a sostener la demanda interna en momentos de debilidad del consumo privado.

La información del segundo trimestre de 2025 confirma esta dinámica. El crecimiento del PIB frente al mismo periodo del año anterior, así como el resultado acumulado del primer semestre, se explica en buena medida por el desempeño de actividades estrechamente vinculadas a la acción estatal y al gasto público, entre las que se destacan la administración pública, la educación, la salud y la defensa, junto con sectores complementarios como el comercio, el transporte y los servicios, y la actividad agropecuaria. Desde la óptica de la demanda, el repunte de la inversión y la expansión del consumo final reflejan la incidencia directa e indirecta del gasto gubernamental como soporte del ciclo económico, reafirmando su papel como ancla de estabilidad y motor de reactivación.

La lectura conjunta de los trimestres recientes muestra que, tras el fuerte impulso de la recuperación pospandemia y la posterior desaceleración observada en 2023, la economía ha ingresado en una fase de crecimiento moderado, pero más balanceado, en la cual la gestión pública desempeña un rol central. La administración pública no actúa únicamente como proveedora de servicios esenciales y garante de derechos, sino como un agente económico que orienta recursos, coordina esfuerzos sectoriales y territoriales y genera condiciones para la continuidad de la actividad productiva.

En consecuencia, la experiencia reciente reafirma que la solidez institucional, la capacidad de planificación y la eficiencia en la ejecución del gasto público constituyen pilares fundamentales para la consolidación de un crecimiento económico sostenido e inclusivo. En un contexto de incertidumbre global y restricciones financieras, la administración pública se mantiene como un factor clave para sostener el dinamismo del PIB, reducir la exposición a choques adversos y avanzar de manera progresiva en el cierre de brechas sociales y productivas que persisten en la economía colombiana; tal como se analiza:



Así las cosas, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ **Administración pública y defensa**; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales **crece 8,0%** (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).



- ✓ Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

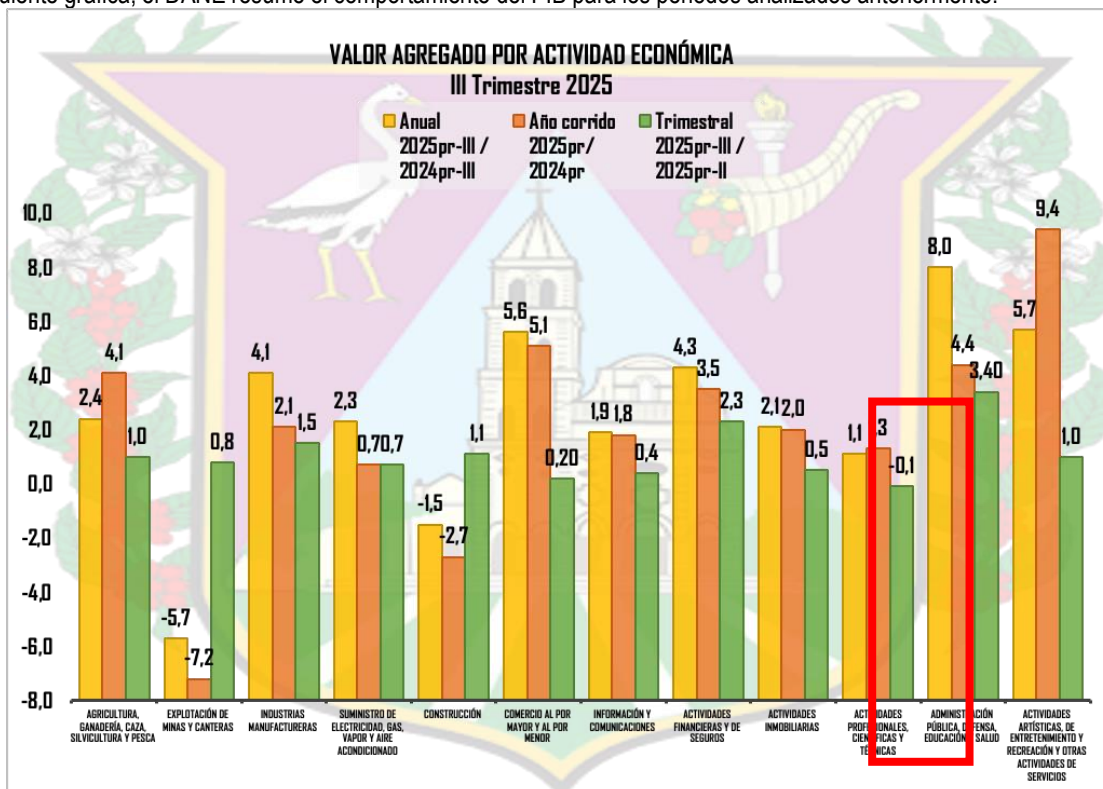
En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- **Administración pública y defensa;** planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales **crece 4,4%** (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ❖ **Administración pública y defensa;** planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales **crece 3,4%**.
- ❖ Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- ❖ Industrias manufactureras crece 1,5%.

En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB para los periodos analizados anteriormente:





Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 82 "**Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas**", dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código 8211 correspondiente a las "**Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina**"; la cual incluye las siguientes actividades:

- **La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente**, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, **a cambio de una retribución o por contrata.**

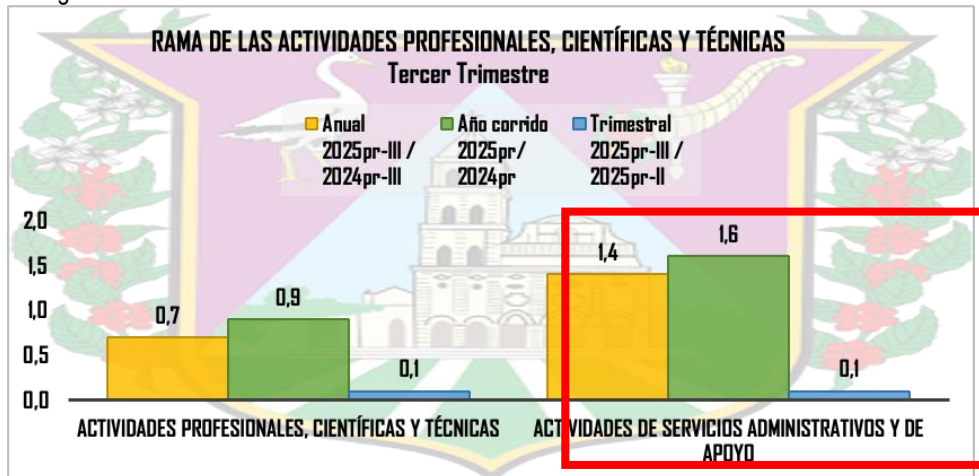
Así las cosas, en el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ✦ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- ✦ **Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.**

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- ✓ **Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.**

Estos comportamientos del sector correspondiente a las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** se refleja en la siguiente gráfica:



Como se puede evidenciar, la rama correspondiente a las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** presenta en el tercer trimestre un comportamiento de crecimiento positivo, evidenciado tanto en la variación trimestral como en la variación anual y en el acumulado de lo corrido del año. Este desempeño refleja una dinámica de recuperación y estabilización del sector, asociada principalmente al aumento de la demanda de servicios administrativos operativos, de soporte y auxiliares, requeridos para el funcionamiento continuo de organizaciones públicas y privadas. A diferencia de los servicios profesionales de alto



componente intelectual, este comportamiento responde a la necesidad estructural de mantener y fortalecer los procesos administrativos cotidianos, tales como gestión documental, apoyo operativo, coordinación administrativa y asistencia funcional, los cuales resultan indispensables para la ejecución regular de las actividades institucionales.

El crecimiento observado confirma, además, que las actividades administrativas de apoyo han recuperado su nivel de participación dentro de la estructura productiva, superando la contracción y volatilidad registradas en periodos anteriores. Este repunte se explica por la normalización de la actividad económica, la reactivación de la gestión pública territorial y la intensificación de procesos administrativos vinculados a la ejecución presupuestal, la prestación de servicios públicos y el desarrollo de programas y proyectos. En este sentido, el comportamiento positivo del sector reafirma su carácter instrumental y transversal, al constituirse en un soporte esencial para el funcionamiento eficiente de las entidades estatales, particularmente a nivel municipal, donde estas actividades resultan determinantes para garantizar la continuidad, oportunidad y eficacia de la gestión administrativa

Si se analiza el Producto Interno Bruto desde la producción del sector de las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** entre el primer trimestre de 2016 y el tercer trimestre de 2025, se evidencia un comportamiento marcadamente cíclico, con repuntes recurrentes hacia los cuartos trimestres de cada año, asociados al incremento de la demanda de servicios administrativos, operativos y de soporte durante los periodos de cierre fiscal y de mayor ejecución presupuestal, particularmente en el sector público. La trayectoria del sector muestra una expansión progresiva entre 2016 y 2019, alcanzando niveles cercanos a los 8,6 billones de pesos trimestrales, reflejo de una dinámica creciente en la contratación de servicios de apoyo a la gestión y actividades administrativas transversales.

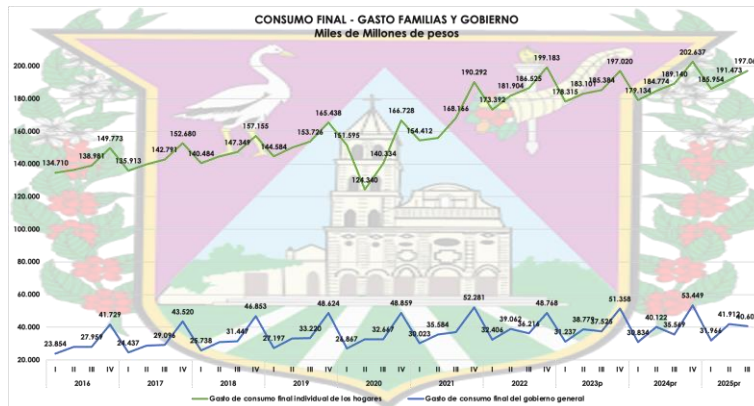
En 2020 se presenta una contracción abrupta como consecuencia de la disrupción económica generada por la pandemia del COVID-19, cuando el sector alcanza su punto más bajo en el segundo trimestre de 2020, con un nivel cercano a los 7,033 billones de pesos, evidenciando una caída significativa frente a los trimestres previos. No obstante, a partir de 2021 se observa una recuperación sostenida y continua, que no solo permitió superar la caída registrada, sino alcanzar y consolidar niveles superiores a los observados en el periodo prepandemia. Durante 2022, 2023 y 2024 se registran valores trimestrales que superan de manera recurrente los 9 billones de pesos, con picos que incluso sobrepasan los 10 billones, lo que confirma el fortalecimiento estructural del sector.

En los trimestres más recientes, incluyendo la información disponible hasta el tercer trimestre de 2025, si bien persiste la estacionalidad propia del sector, el nivel de producción se mantiene en una senda de estabilidad relativa, con valores claramente superiores a los registrados antes de la pandemia. Este comportamiento confirma la consolidación de las actividades de servicios administrativos y de apoyo como un componente estratégico de la estructura productiva nacional, en tanto constituyen un soporte operativo e institucional transversal para entidades públicas y privadas, caracterizado por una alta resiliencia frente a choques macroeconómicos y un aporte sostenido al fortalecimiento de la gestión administrativa, la eficiencia organizacional y la ejecución de políticas y programas públicos; como podemos observar:



Por otra parte, al analizar el comportamiento del PIB desde el enfoque del gasto, se evidencia una dinámica marcadamente cíclica tanto en el consumo final de los hogares como en el gasto de consumo final del gobierno, coherente con los patrones de recaudo y ejecución presupuestal. Durante 2020, y de manera particular en los dos últimos trimestres del año, se observa un incremento del consumo del gobierno como respuesta a las medidas extraordinarias adoptadas para mitigar los efectos económicos y sociales de la pandemia, lo que permitió amortiguar la contracción de la demanda agregada. No obstante, a lo largo de toda la serie se mantiene una regularidad en la que el gasto público tiende a disminuir en los primeros trimestres de cada año y se intensifica hacia el cierre fiscal, reflejando la estacionalidad propia del ciclo presupuestal y la concentración temporal de la ejecución del gasto.

En los años posteriores, el consumo de los hogares mostró una recuperación sostenida, con un dinamismo particularmente fuerte en 2021, 2022 y buena parte de 2023, consolidándose como el principal motor de la demanda interna. Sin embargo, hacia finales de 2024 se observa una desaceleración simultánea tanto del gasto público como del consumo de los hogares, asociada a un entorno macroeconómico más restrictivo caracterizado por presiones inflacionarias, mayores tasas de interés, encarecimiento del crédito y choques externos que afectaron el poder adquisitivo y las decisiones de gasto. La información disponible hasta el tercer trimestre de 2025 muestra una estabilización relativa de ambos componentes, con niveles de consumo que, si bien se mantienen por debajo de los máximos alcanzados en los picos recientes, continúan siendo consistentes con una demanda interna activa, aunque más sensible a las condiciones financieras y al margen de maniobra fiscal del gobierno, a saber:

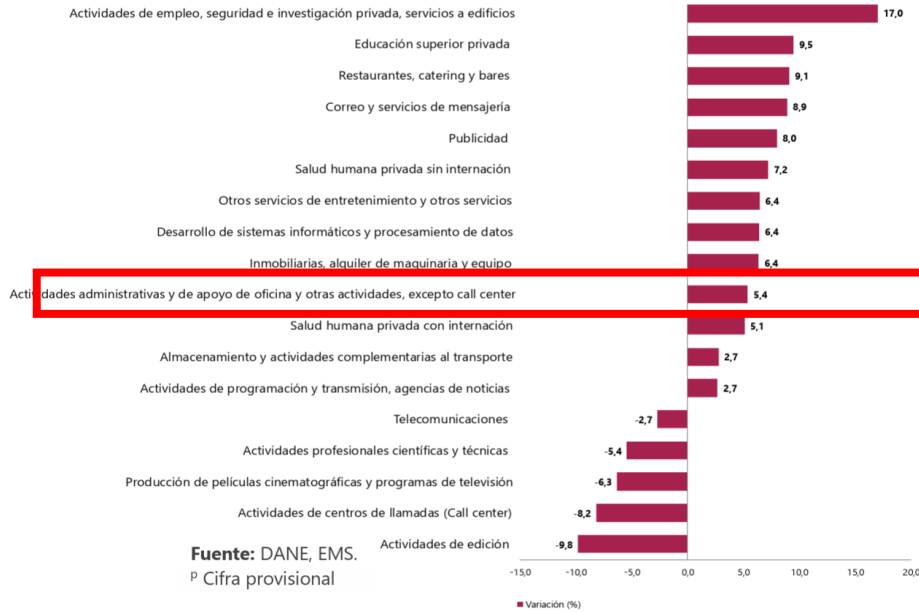


De igual manera, de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios EMS del mes de octubre de 2025, trece de los dieciocho



subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024; tal como se demuestra:

**Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024**



En tal sentido, las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** tuvieron un incremento en dicho mes en los ingresos por servicios de **5,3** puntos porcentuales, una variación de **0,0** p.p. en venta de mercancías y una variación de **0,1** en otros ingresos, como se representa:



**Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**

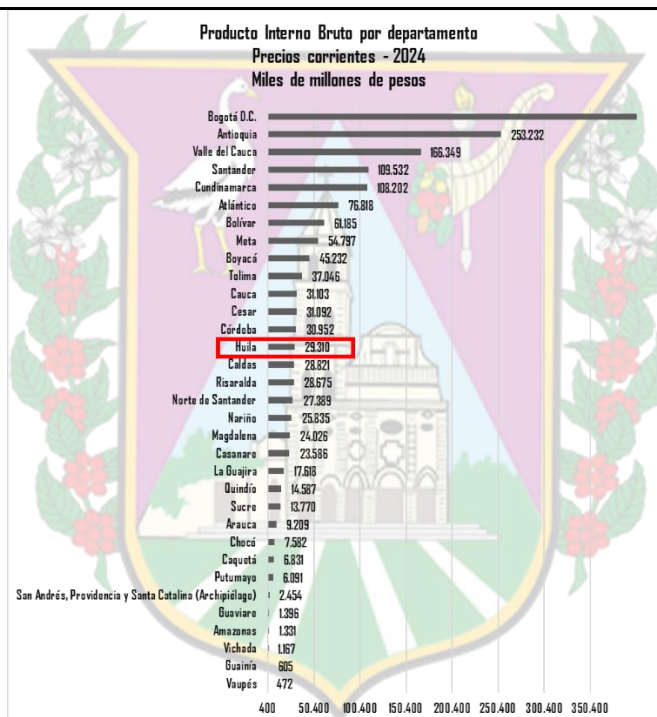
**Total nacional**  
**Octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios			Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
			Variación (%)								
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7		2,6		-0,2		0,3		
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9		8,8		-0,0		0,1		
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1		8,9		0,5		-0,4		
J	División 58	Actividades de edición	-9,8		-8,6		-1,9		0,6		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3		-4,7		-2,8		1,2		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7		3,4		0,0		-0,8		
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7		-2,2		-0,8		0,2		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4		7,0		-0,6		-0,0		
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4		7,1		-0,5		-0,2		
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4		-5,4		-0,0		-0,0		
M	Clase 7310	Publicidad	8,0		8,2		0,0		-0,1		
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0		16,9		0,0		0,1		
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4		5,3		0,0		0,1		
P	Clase 8520	Educación superior, privada	2,2		2,2		0,1		-0,1		
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1		5,2		-0,2		0,1		
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2		6,7		0,3		0,3		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4		7,3		0,1		-1,0		

Fuente: DANE, EMS.

Por otra parte, respecto al PIB del Departamento del Huila, para el año **2024** el PIB nacional es **1.706.447** miles de millones de pesos, a precios corrientes, lo que refleja un aumento de **121.885** miles de millones de pesos respecto al año 2023, como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.

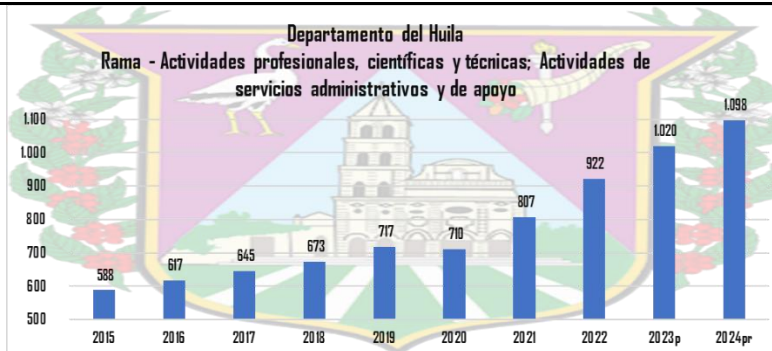
De acuerdo con los resultados presentados por el DANE para el periodo 2024, el PIB Departamental fue **29.310** miles de millones de pesos; **2.777** miles de millones de pesos más frente al año 2023 y lo que representa un **1.72%** del PIB Nacional y siendo el departamento número 14 en términos de producción:



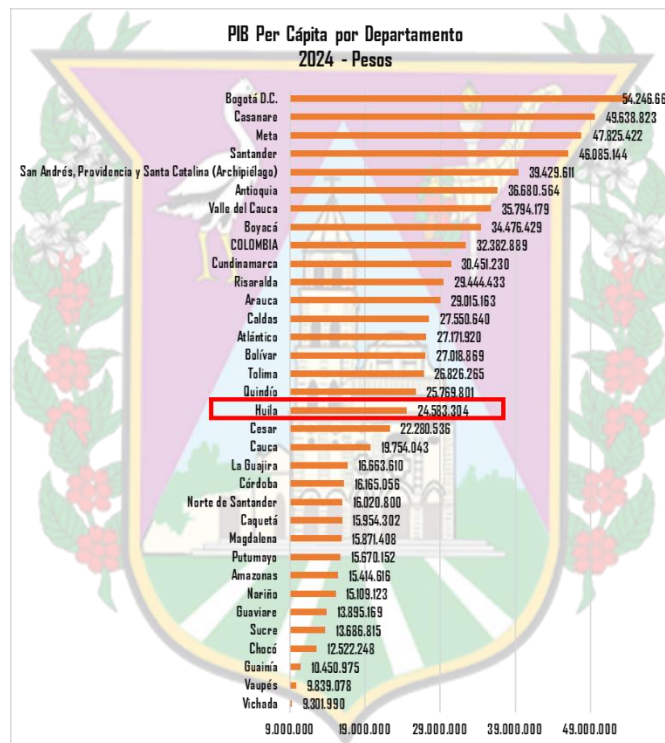
Ahora bien, respecto a la producción del departamento del Huila durante el año **2024** en referencia con las actividades económicas, se evidencia que el departamento continúa con una producción de mayor vocación agrícola, seguida por el gasto de la administración pública y el comercio al por mayor y al por menor:



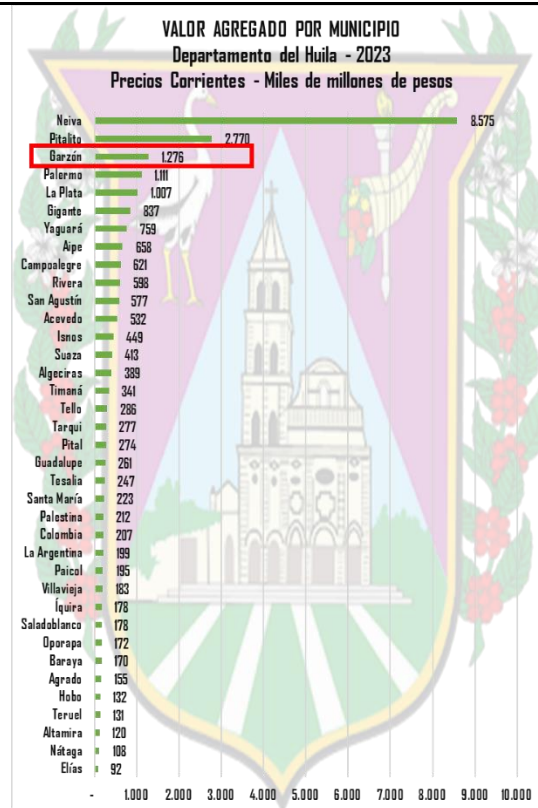
En cuanto al análisis de la actividad económica objeto del presente proceso contractual, si se analiza el comportamiento del sector de las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**, se puede observar el comportamiento de los últimos 10 años se a pesar de las consecuencias generadas por la pandemia generada por el COVID-19, como se puede evidenciar:



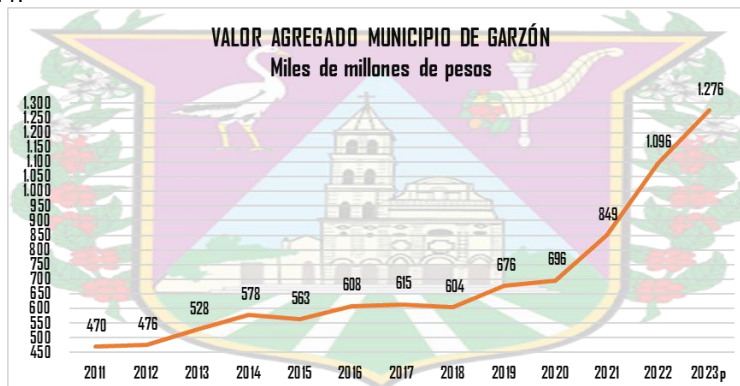
En referencia con el producto interno per cápita, el departamento del Huila presenta un ingreso por habitante de **24.583.304** millones; **7.799.585** millones menos que la media a nivel nacional:



En cuanto al valor agregado por municipios, tenemos que el municipio de Garzón concentra la tercera mayor producción del departamento del Huila para el año 2023, superada por el Municipio de Neiva como ciudad capital y por el municipio de Pitalito, como se expone:



En el caso del municipio de Garzón, de acuerdo con los registros del Dane el valor agregado para el año 2023, fue de 1.276 miles millones de pesos; representando una importante producción tanto a nivel departamental como a nivel nacional, como se evidencia el análisis desde el año 2011:



En cuanto al valor agregado del Municipio de Garzón respecto a las grandes actividades económicas, tenemos que en los últimos seis años se evidencia que la mayor vocación productiva corresponde a las actividades terciarias, de acuerdo con la desagregación de actividades económicas:

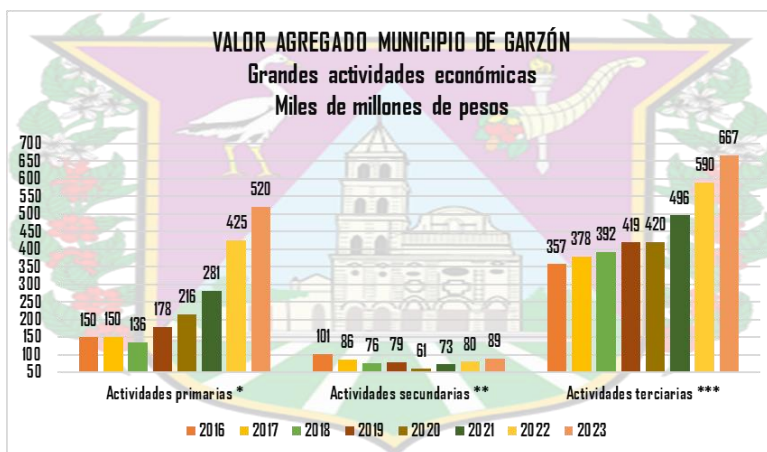
\* Actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras.

\*\* Actividades de industrias manufactureras y construcción.



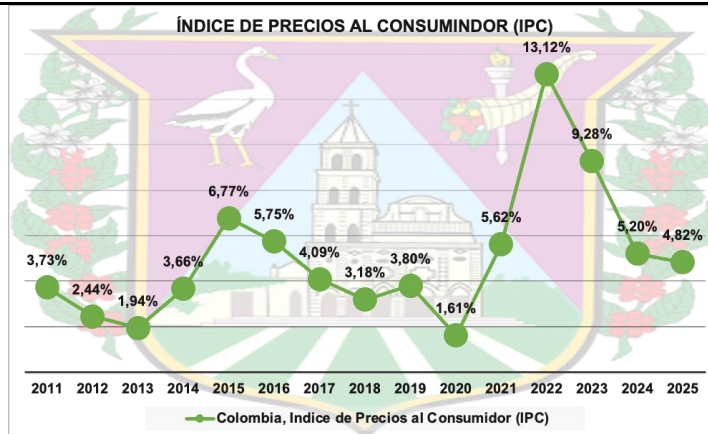
\*\*\* Actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; **actividades de servicios administrativos y de apoyo;** administración pública; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales.

En tal sentido, tenemos la producción del municipio de Garzón de acuerdo con las grandes actividades económicas, de la siguiente manera:

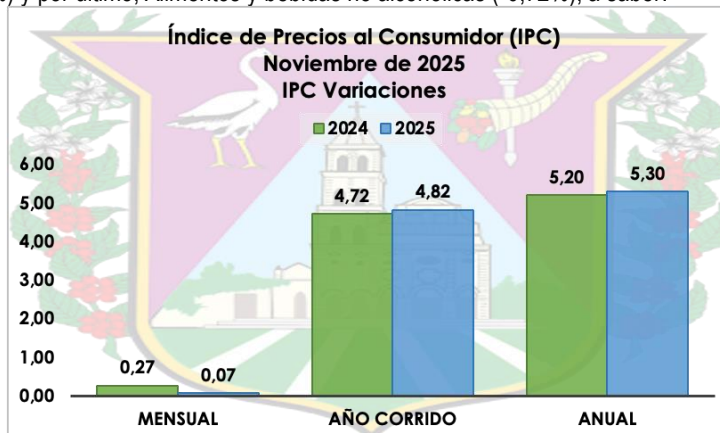


La evolución reciente del índice de precios al consumidor confirma que el desempeño del ciclo económico estuvo marcado por un episodio inflacionario excepcional y de alta persistencia. Tras más de una década de variaciones relativamente contenidas, la inflación inició una aceleración progresiva desde 2021 y alcanzó un máximo de 13,12 % en 2022, reflejando la confluencia de choques rezagados asociados a la pandemia, disrupciones en las cadenas logísticas, encarecimiento de insumos energéticos y alimentarios, así como mecanismos de indexación que amplificaron los aumentos de costos. En 2023, aunque se observa un punto de inflexión con una reducción de la inflación anual a 9,28 %, el nivel de precios continuó ejerciendo presiones significativas sobre el ingreso real de los hogares y moderando la dinámica del consumo privado. A partir de 2024 se consolida una fase más clara de corrección inflacionaria, con registros cercanos al 5,20 %, sustentada en la normalización gradual de las cadenas de suministro, la disipación de choques de oferta y el efecto acumulado de una postura monetaria contractiva que contribuyó a anclar expectativas. La información disponible para 2025 muestra la continuidad del proceso desinflacionario, con una inflación ubicada alrededor de 4,8 %, nivel que, si bien permanece por encima de los mínimos históricos observados en la década previa, resulta compatible con un entorno de mayor estabilidad nominal.

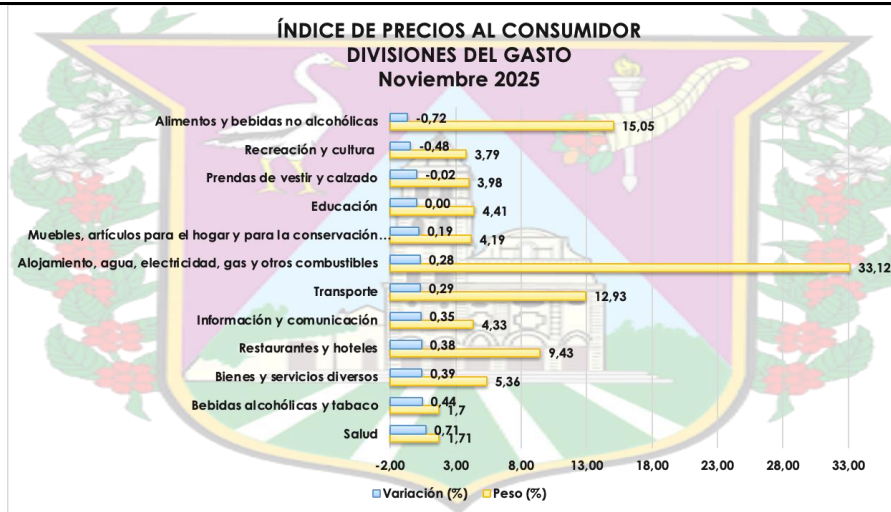
Este ajuste, sin embargo, no elimina los efectos acumulados del episodio inflacionario sobre el poder adquisitivo ni sobre las estructuras de costos de la economía. En los hogares persisten rezagos en la recuperación del ingreso real y restricciones en el acceso al crédito, en la medida en que la transmisión de tasas de interés reales aún se mantiene elevada en algunos segmentos. En el ámbito de la contratación pública y en los sectores intensivos en materiales e insumos, la desinflación reduce la volatilidad de precios, pero exige una planeación técnica cuidadosa, orientada a la actualización realista de costos directos e indirectos, la adecuada calibración de contingencias y la definición de esquemas de ajuste que eviten tanto la subindexación, que trasladaría riesgos excesivos al contratista, como la sobreindexación, que podría comprometer la eficiencia del gasto público. En este contexto, la administración pública enfrenta el desafío de preservar la estabilidad macroeconómica alcanzada, proteger el ingreso real de los hogares más sensibles al ciclo de precios y sostener la inversión pública sin reactivar presiones inflacionarias, asegurando que la reactivación económica se apoye en un anclaje de precios consistente y sostenible, como se relaciona:



En cuanto al incremento en el mes de **NOVIEMBRE** de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%); a saber:

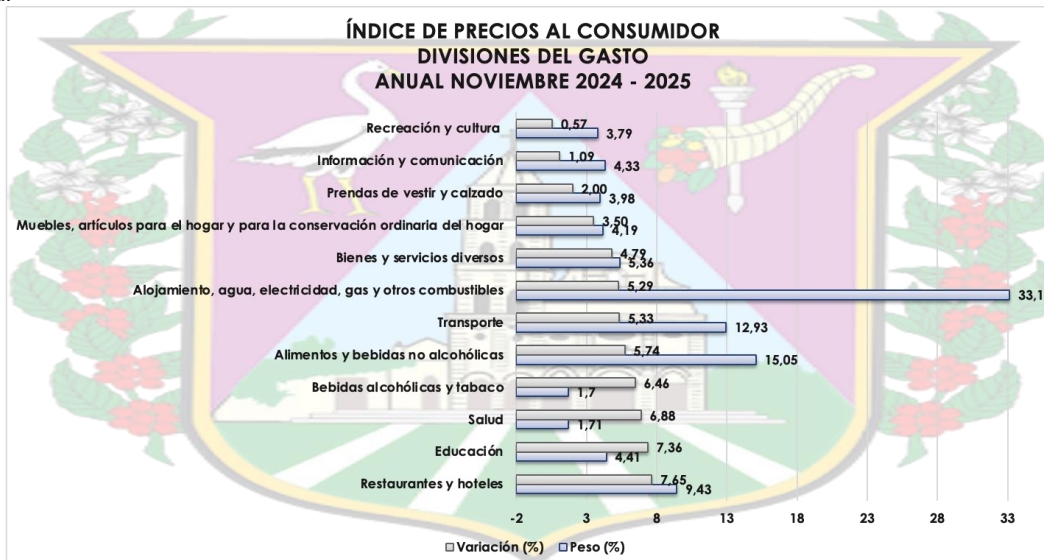


Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total; como se relaciona a continuación:



Asimismo, es pertinente tener en cuenta el comportamiento de los precios de la canasta familiar durante el año 2024 e inicio de 2025, y ver cómo la inflación **augmentó** el poder adquisitivo de las familias, dado que el mes de **noviembre** de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con **noviembre** de 2024.

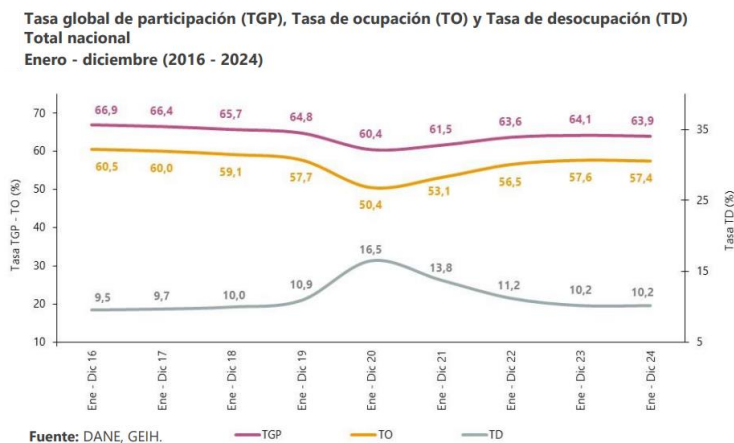
En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional; como se relaciona:



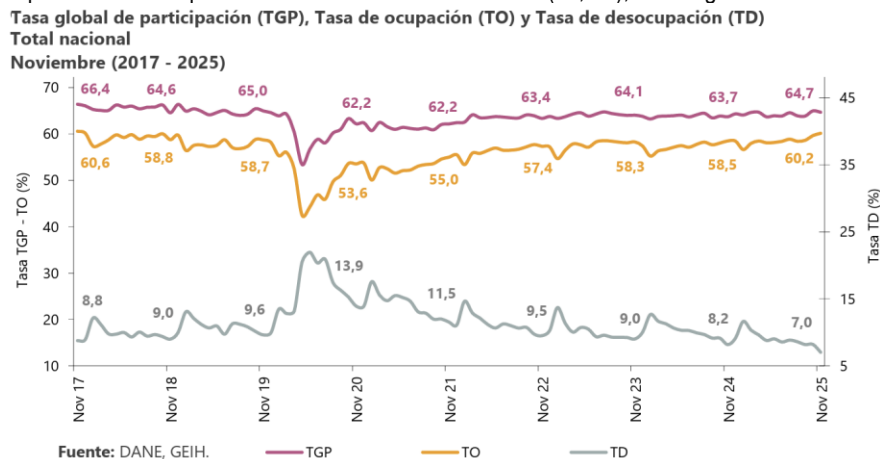
Esto ha generado una disminución de los precios de los bienes y servicios, tal como se ha evidenciado en el año 2024 y lo corrido del año 2025, donde la tendencia del costo de los colombianos ha tenido una tendencia variable durante todo el año corrido.



En relación con el desempleo, para el 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,2%, manteniéndose igual a la registrada en el año 2023. La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, lo que significó una disminución de 0,2 puntos porcentuales respecto al 2023 (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una reducción de 0,2 puntos porcentuales respecto al 2023 (57,6%), como se demuestra en la siguiente gráfica:



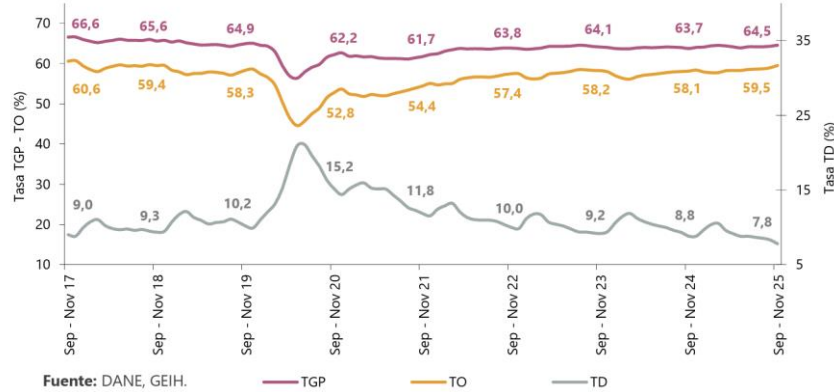
En **NOVIEMBRE** de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%); de la siguiente manera:



Asimismo, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%); a saber:



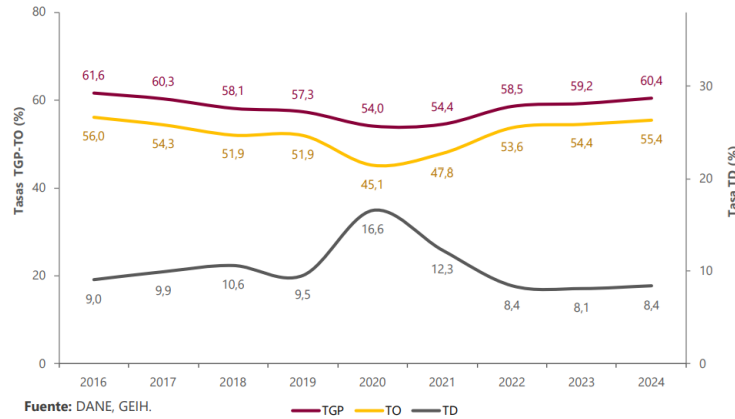
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

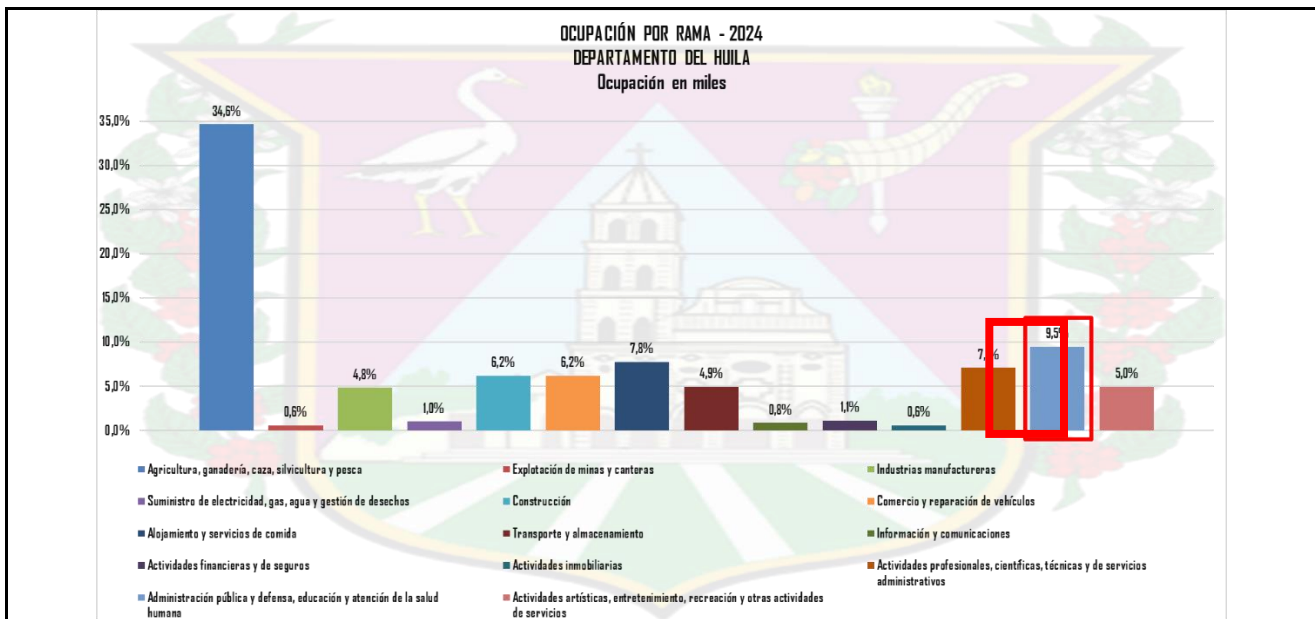
De igual manera, para el año 2024 la tasa de desocupación de Huila fue 8,4%, mientras que en 2023 se ubicó en 8,1%. La tasa de ocupación se ubicó en 55,4%, mientras que en el año anterior fue 54,4%. Finalmente, la tasa global de participación fue 60,4% frente al 2023 que se ubicó en 59,2%, a saber:

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Huila  
Anual (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

En cuanto a la afectación presentada en el empleo en el departamento durante el año 2024, se puede evidenciar que la rama correspondiente a la administración pública es la segunda rama que más aporta a la empleabilidad en el departamento con una participación del 9,5%; y por otra parte, la rama de las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** aporta a la generación del empleo con un **7,1%**, a nivel departamental:



Desde la perspectiva del empleo, el contexto departamental del Huila permite caracterizar el entorno laboral en el que se inserta el Municipio de Garzón y dentro del cual se desarrollan sus procesos contractuales. El mercado laboral departamental muestra una recuperación posterior a la pandemia, con niveles de ocupación relativamente estables, pero sustentados en una estructura productiva donde persisten altos grados de informalidad, autoempleo y concentración sectorial en actividades primarias, comercio y servicios. Este patrón limita la generación de empleo formal estable y hace que la dinámica laboral sea altamente sensible a los ciclos de inversión y a la ejecución del gasto público.

En este escenario, la contratación pública municipal cumple un papel relevante como dinamizadora de la actividad económica y del empleo, especialmente a través de la ejecución de obras, la provisión de bienes y servicios y el desarrollo de programas sectoriales. La activación de contratos de infraestructura, mantenimiento, suministros y servicios tiene efectos directos e indirectos sobre el ingreso de los hogares, la ocupación local y la demanda de bienes y servicios complementarios, contribuyendo a amortiguar la volatilidad del mercado laboral territorial.

No obstante, la estacionalidad propia del ciclo fiscal y la dependencia de recursos públicos generan fluctuaciones en la intensidad de la contratación, con picos de ejecución hacia el cierre de las vigencias y fases de menor dinamismo en los primeros meses del año. Estas variaciones se reflejan en el empleo local, que tiende a expandirse en los periodos de mayor ejecución contractual y a moderarse cuando se reduce la inversión pública, reforzando la relación entre gestión presupuestal, contratación estatal y desempeño del mercado laboral.

Por lo tanto, el análisis del empleo en el ámbito departamental evidencia que el Municipio de Garzón opera en un entorno laboral con recuperación moderada, alta sensibilidad a la inversión pública y persistentes retos de formalización. En este contexto, la contratación estatal, en todas sus modalidades, constituye un instrumento clave para sostener la actividad económica local, generar empleo directo e indirecto y contribuir a la estabilidad del ingreso en el territorio, sin que ello implique que la totalidad de estas necesidades deban resolverse de manera permanente dentro de la estructura administrativa del Municipio.

En referencia de la contribución del sector respecto al empleo a nivel nacional, la rama de las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**, ésta aportó a la generación de empleo en un **7,5%** del empleo a nivel nacional; sin embargo, durante el mes de **NOVIEMBRE** de 2025 respecto al mismo periodo del año 2024, se presentó una variación de **-49 mil** empleos; lo que se traduce en que dicha rama presentó una variación en la empleabilidad de **-0,2 puntos porcentuales** respecto a la población ocupada a nivel nacional, como se relaciona:



**Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
**Total nacional**  
**Noviembre (2024 - 2025)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.605</b>	<b>24.599</b>	<b>100</b>	<b>993</b>	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

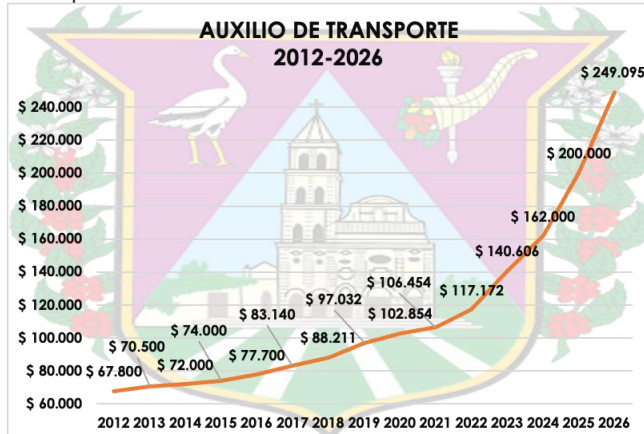
Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado \$1.184.205 en los últimos 15 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:



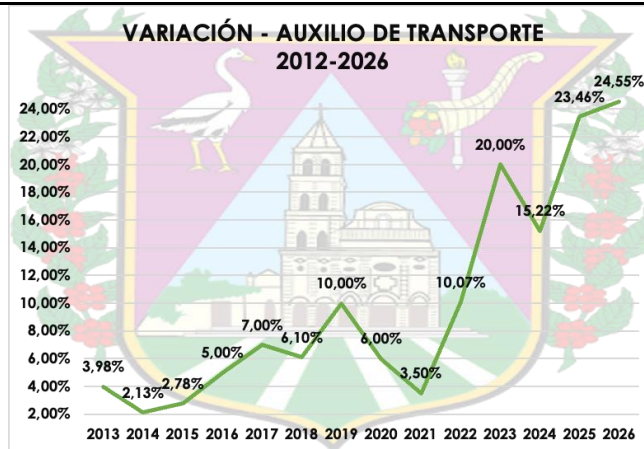
Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2026 presentó una variación positiva en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo; presentando un incremento de \$181.295 en los últimos quince años:



Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación positiva del auxilio del transporte respecto al año 2025:



Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Garzón, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **ACUERDO No. 031 DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 8% y 10% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO No. 031 DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2026
ADULTO MAYOR	316	4% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA. APLICAN EXCEPCIONES	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
PRO CULTURA	332	1% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA. APLICAN EXCEPCIONES	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
PRO-UNIVERSIDAD SURCOLOMBIAN	345	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 20 SMMMLV. APLICAN EXCEPCIONES	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$35.018.100
JUSTICIA FAMILIAR	359	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 10 SMMMLV. APLICAN EXCEPCIONES	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$17.509.050
TASA PRO DEPORTE	372	2,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA. APLICAN EXCEPCIONES	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1

Por lo tanto, los honorarios deben cubrir los costos y gastos asociados con la prestación del servicio. Ahora bien, el contrato de prestación de servicios corresponde a una modalidad contractual de naturaleza civil o comercial, tal como se desprende de lo dispuesto en el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual define al contratista independiente como **aquellas personas naturales o jurídicas que contratan la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficio de terceros, por un precio determinado, asumiendo los riesgos propios de la actividad, ejecutándola con sus propios medios y con plena libertad y autonomía técnica y directiva, sin que exista subordinación jurídica frente al**



**contratante.**

En este tipo de vínculo, la contraprestación económica recibe la denominación de honorarios, en la medida en que remunera servicios en los que predomina esencialmente el factor intelectual, profesional o especializado, por encima de componentes materiales, manuales o mecánicos. Desde una aproximación conceptual, la Real Academia Española define los honorarios como el estipendio o retribución percibida por el ejercicio de un arte u oficio liberal, entendiendo lo "liberal" como aquello que se desarrolla con independencia y sin sujeción a una relación de subordinación laboral. En consecuencia, los honorarios poseen una naturaleza jurídica eminentemente civil o comercial, lo que excluye su asimilación a salario y descarta la aplicación del régimen propio del contrato de trabajo.

Esta ausencia de subordinación implica que el contratista independiente asume de manera directa y autónoma cargas económicas que, en una relación laboral, recaerían sobre el empleador. En particular, debe realizar los aportes al sistema de seguridad social en pensión, equivalentes al dieciséis por ciento (16%) del cuarenta por ciento (40%) del valor de los honorarios, lo que representa un aporte efectivo aproximado del 6,4% del valor total del contrato, sin considerar los efectos tributarios asociados. De igual forma, el contratista debe asumir íntegramente el aporte al sistema de salud, correspondiente al doce coma cinco por ciento (12,5%) del mismo ingreso base de cotización, esto es, alrededor del 5% del valor total del contrato, además del aporte a riesgos laborales según el nivel de riesgo de la actividad desarrollada.

Adicionalmente, a diferencia de un vínculo laboral, el contratista por prestación de servicios no accede a las prestaciones sociales ni a los beneficios económicos propios del salario, tales como primas legales, cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones remuneradas, auxilio de transporte, dotación o aportes parafiscales. Esta diferencia se torna especialmente relevante cuando se contrasta la remuneración derivada de un contrato de trabajo equivalente al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), cuyo costo real para el empleador incorpora, además del salario básico, una serie de cargas prestacionales y parafiscales que incrementan de manera significativa el valor integral del vínculo laboral, como se ilustra a continuación:

Componente	%	Valor 2025	Valor 2026
Salario Mínimo	-	\$ 1.423.500,00	\$ 1.750.905,00
Auxilio de Transporte	-	\$ 200.000,00	\$ 249.095,00
Salud	8,50%	\$ 120.997,50	\$ 148.826,93
Pensión	12,00%	\$ 170.820,00	\$ 210.108,60
ARL (Nivel 1)	0,52%	\$ 7.430,67	\$ 9.139,72
Parafiscales	9,00%	\$ 128.115,00	\$ 157.581,45
Prima	8,33%	\$ 118.577,55	\$ 166.600,00
Cesantías	8,33%	\$ 135.237,55	\$ 166.600,00
Intereses de cesantías	1,00%	\$ 15.444,98	\$ 20.000,00
Vacaciones	4,17%	\$ 59.359,95	\$ 73.012,74
Dotación aproximada	2,50%	\$ 35.587,50	\$ 43.772,63
<b>Total</b>		<b>\$ 2.415.070,70</b>	<b>\$ 2.995.642,06</b>

Por lo anterior, la fijación de los honorarios del contratista debe partir de una lectura integral y realista de los componentes salariales y prestacionales que estructuran una relación laboral comparable, con el fin de asegurar una compensación económica justa, razonable y proporcional frente a las cargas que el contratista independiente asume de manera autónoma. Los honorarios no pueden equipararse de forma nominal al salario básico, sino que deben reflejar el costo económico total de las obligaciones sociales, prestacionales y parafiscales que, en ausencia de vínculo laboral, recaen íntegramente sobre el contratista.

Esta consideración adquiere especial relevancia si se tiene en cuenta el fuerte ajuste del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para el año 2026, el cual pasa de \$1.423.500 en 2025 a \$1.750.905, lo que representa un incremento absoluto de \$327.405 y un aumento cercano al 23%. A ello se suma el incremento del auxilio de transporte, que asciende de \$200.000 a \$249.095, equivalente a una variación aproximada del 24,5%. Estos incrementos no solo elevan el ingreso nominal del trabajador dependiente, sino que generan un efecto multiplicador sobre todos los componentes asociados a la relación laboral.

En efecto, como se evidencia en la tabla precedente, el costo laboral integral mensual de un trabajador que devenga el salario mínimo, incluyendo aportes a salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales, primas, cesantías, intereses a las cesantías,



vacaciones y dotación, pasa de \$2.415.070,70 en 2025 a \$2.995.642,06 en 2026, lo que implica un aumento absoluto de \$580.571,36, equivalente a una variación superior al 24% en el costo total para el empleador. Esta magnitud confirma que el incremento del salario mínimo no es un ajuste aislado, sino un cambio estructural en el nivel de costos del trabajo formal.

En este contexto, los honorarios pactados en los contratos de prestación de servicios deben ser suficientemente robustos para absorber una carga económica equivalente, teniendo en cuenta que el contratista independiente no percibe primas, cesantías, vacaciones remuneradas ni auxilio de transporte, y que debe financiar de manera directa sus aportes a la seguridad social y las contingencias asociadas a la interrupción del ingreso. La comparación económica muestra, por tanto, que la referencia adecuada no es el salario mínimo en sí mismo, sino el costo laboral total que dicho salario representa.

Adicionalmente, este análisis debe complementarse con el entorno macroeconómico vigente. A noviembre de 2025, el Índice de Precios al Consumidor se ubica en 5,30% anual, reflejando presiones persistentes sobre el costo de vida, particularmente en rubros esenciales como educación, alojamiento y servicios públicos, salud, transporte y servicios de consumo básico. Estas variaciones inciden directamente en el poder adquisitivo de los ingresos y elevan el umbral mínimo de remuneración necesario para garantizar condiciones materiales de vida dignas.

En consecuencia, la determinación del valor de los honorarios debe considerar de manera conjunta el incremento significativo del salario mínimo, el aumento del costo laboral integral, y la dinámica inflacionaria vigente, de modo que la remuneración pactada permita al contratista cubrir no solo la canasta básica de consumo, sino también gastos estructurales como vivienda, transporte, servicios públicos, educación y salud, sin trasladar de manera desproporcionada el riesgo económico del contrato.

En atención a lo expuesto, el Municipio de Garzón reconocerá y cancelará a título de honorarios el valor del contrato conforme a la formación académica, la idoneidad profesional y la experiencia general y específica del contratista, ponderando adecuadamente el incremento real de los costos laborales, las cargas económicas que el contratista asume de manera autónoma y las condiciones macroeconómicas vigentes, garantizando que la remuneración pactada sea coherente, suficiente y técnicamente justificada.

#### **A. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO**

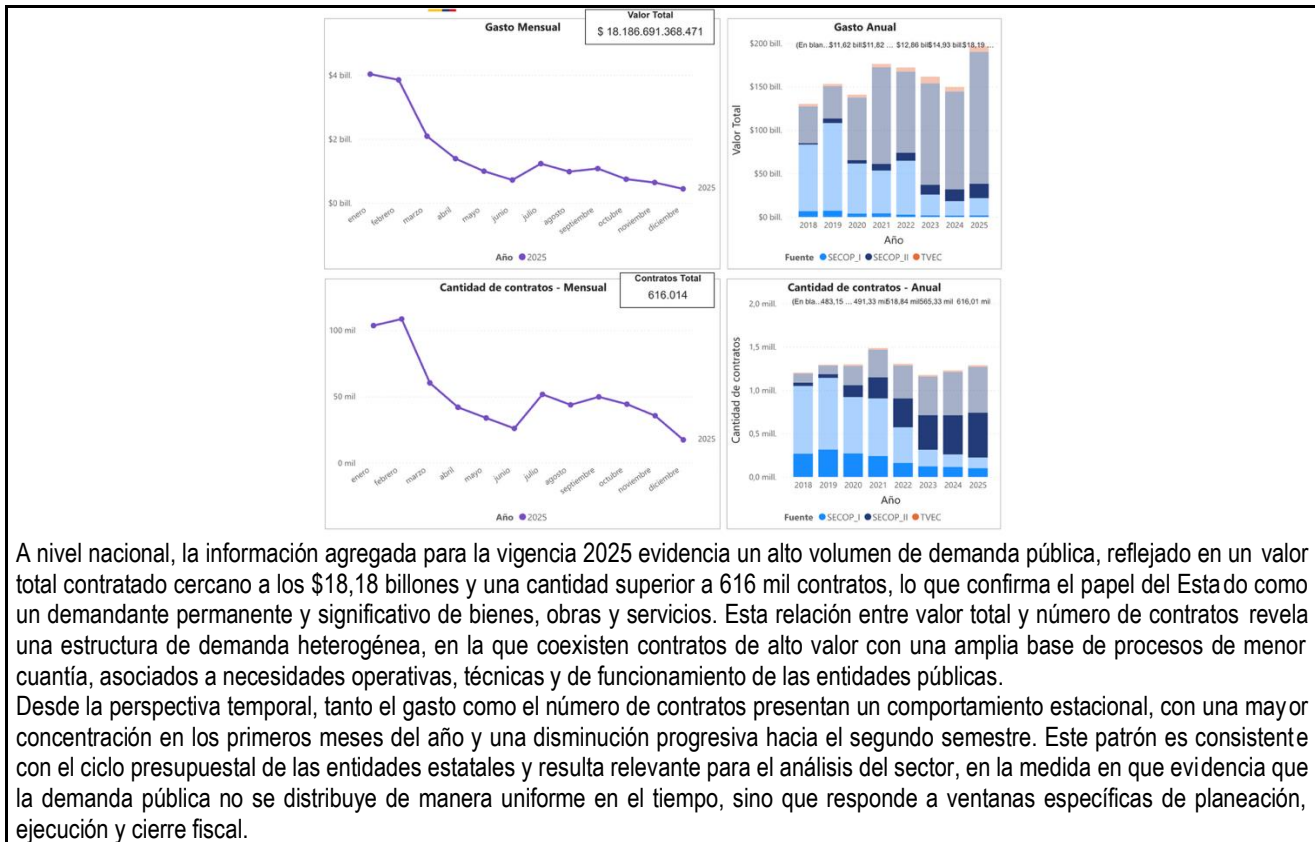
En el desarrollo del presente estudio del sector, la Entidad adopta como referente metodológico el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE, versión 3.0), formulado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en cuanto constituye una herramienta orientadora para fortalecer los procesos de planeación contractual y mejorar la toma de decisiones en materia de adquisición de bienes y servicios. Este modelo proporciona un enfoque sistemático para analizar el mercado, comprender la dinámica de la oferta y la demanda, e identificar oportunidades de generación de valor público, en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal.

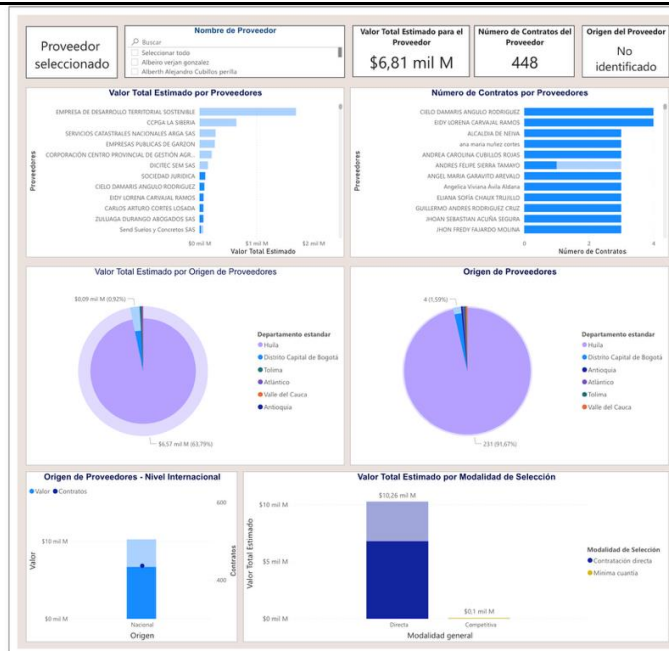
En particular, el MAE versión 3.0 resulta pertinente para el presente estudio en la medida en que promueve una aproximación estratégica al análisis del sector, orientada no solo a verificar la existencia de oferta suficiente, sino a evaluar condiciones de mercado, capacidades disponibles, factores de riesgo y alternativas de abastecimiento que permitan optimizar el uso de los recursos públicos. Así mismo, el modelo enfatiza el fortalecimiento de las capacidades institucionales en los procesos de compra y la adopción de decisiones informadas, coherentes con los principios de eficiencia, transparencia y democratización de la compra pública, elementos que se articulan de manera directa con los objetivos del presente estudio y con las necesidades contractuales del Municipio.

#### **Análisis de la Demanda:**

##### **- A nivel nacional**

Con el fin de contextualizar el comportamiento general de la demanda pública en Colombia, y en concordancia con el enfoque metodológico del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), resulta pertinente realizar una lectura agregada de la información nacional disponible en los tableros de análisis de la demanda dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Este ejercicio no pretende sustituir el análisis específico de la Entidad ni del territorio, sino ofrecer un referente comparativo macro que permita comprender las dinámicas estructurales de la contratación estatal, en términos de volumen de recursos, número de contratos, estacionalidad y modalidades de adquisición, sobre las cuales se inscribe la demanda particular del Municipio de Garzón.



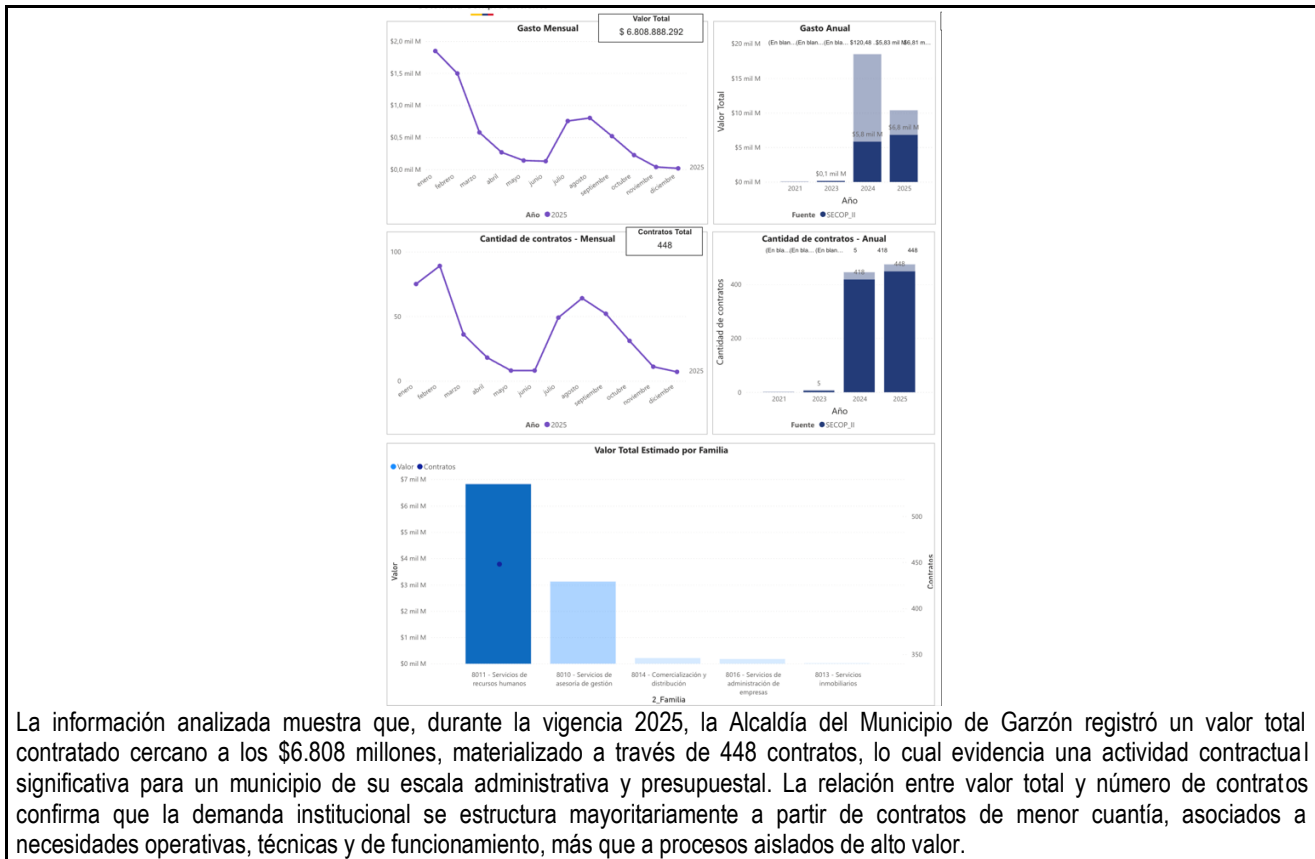


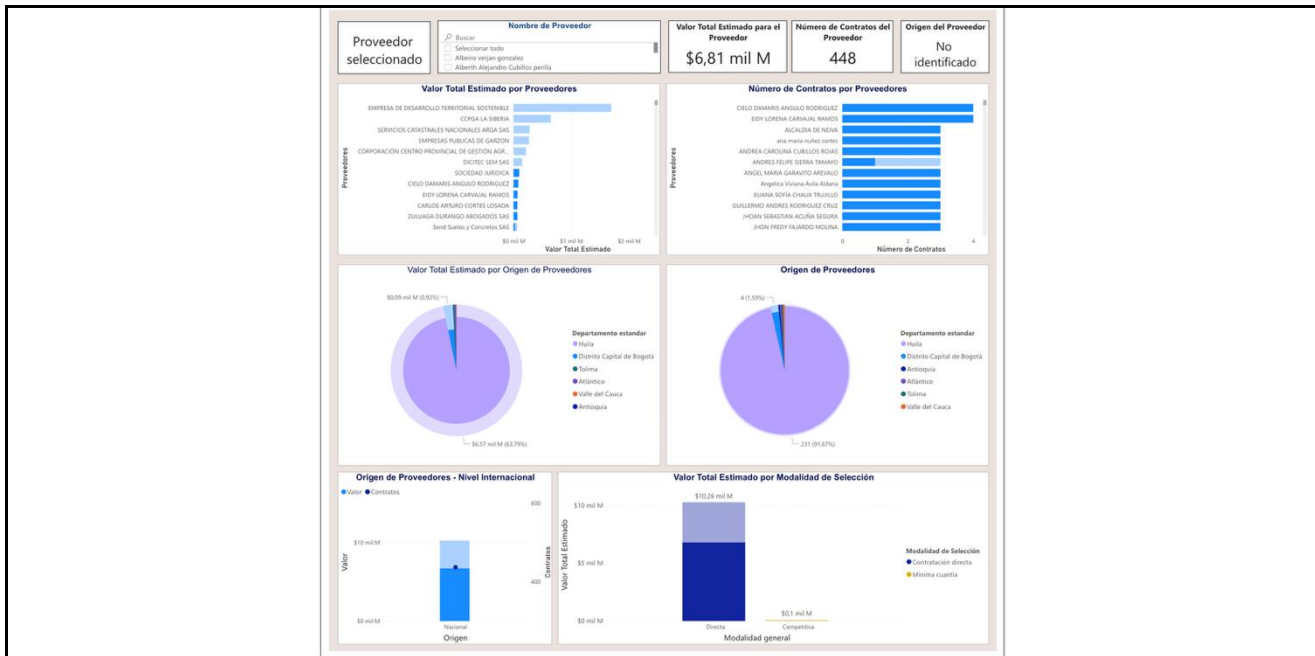
El análisis por proveedores muestra, además, una alta atomización de la contratación, con una participación significativa de proveedores nacionales y una distribución territorial diversa, lo cual sugiere la existencia de condiciones de acceso relativamente amplias al mercado público. Así mismo, la desagregación por modalidades de selección permite identificar el peso relevante de la contratación directa dentro del conjunto de la demanda, particularmente en servicios de naturaleza especializada o no estandarizable, coexistiendo con modalidades competitivas para bienes y servicios homogéneos.

En conjunto, estas gráficas permiten concluir que, a nivel nacional, la demanda pública se caracteriza por su volumen, diversidad, estacionalidad y heterogeneidad, elementos que sirven como marco de referencia para interpretar y validar los comportamientos observados posteriormente a nivel departamental y municipal. En este sentido, el análisis nacional no constituye el eje central del estudio del sector, pero sí un insumo metodológico útil para contextualizar la demanda específica del Municipio de Garzón dentro de la dinámica general de la contratación estatal en Colombia.

**- A nivel municipal**

En aplicación del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) y con el fin de identificar la demanda pública relevante para el presente estudio del sector, se analizó la información contractual registrada en SECOP II correspondiente a la Alcaldía del Municipio de Garzón, para la vigencia 2025. Este análisis permite caracterizar de manera objetiva el comportamiento de compra de la Entidad, en términos de volumen de recursos, número de contratos, distribución temporal, origen de los proveedores y modalidades de selección, constituyéndose en un insumo directo para sustentar la necesidad contractual y la coherencia del proceso de contratación proyectado.





Desde la perspectiva temporal, el gasto y la cantidad de contratos presentan un comportamiento marcadamente estacional, con una mayor concentración de contratación en los primeros meses del año, una desaceleración hacia el segundo trimestre y un repunte intermedio, seguido de una reducción progresiva hacia el cierre de la vigencia. Este patrón es consistente con el ciclo presupuestal municipal y resulta relevante para el estudio del sector, en la medida en que evidencia que la demanda de bienes y servicios no es uniforme, sino que responde a momentos específicos de planeación, ejecución y cierre fiscal.

El análisis por origen de los proveedores muestra una alta concentración de contratación con oferentes del departamento del Huila, tanto en valor como en número de contratos, lo que indica una clara orientación de la demanda hacia el mercado local y regional. Esta característica sugiere la existencia de capacidades instaladas en el territorio para atender las necesidades del Municipio y refuerza la pertinencia de analizar la oferta desde una perspectiva local, sin perjuicio de la participación de proveedores de otros departamentos en casos puntuales.

En cuanto a las modalidades de selección, se observa un predominio de la contratación directa, especialmente en términos de valor contratado, lo cual resulta coherente con la naturaleza de buena parte de los servicios demandados por la Entidad, particularmente aquellos de carácter profesional, especializado o no estandarizable. Este comportamiento confirma que la estrategia de compra del Municipio se orienta a atender necesidades específicas mediante mecanismos ágiles, sin que ello implique ausencia de planeación o de análisis previo del mercado.

Finalmente, la distribución de la demanda por familias y categorías de servicios evidencia una mayor participación de servicios de gestión, apoyo administrativo y servicios profesionales, lo cual guarda coherencia con las funciones propias de la administración municipal y con la necesidad permanente de soporte técnico y profesional para el cumplimiento de sus fines misionales.

En conjunto, el análisis permite concluir que la demanda del Municipio de Garzón es recurrente, territorialmente concentrada, estacional y diversificada, características que justifican la realización del presente estudio del sector y sirven de fundamento para la definición de la estrategia de contratación y del presupuesto oficial del proceso a adelantar.

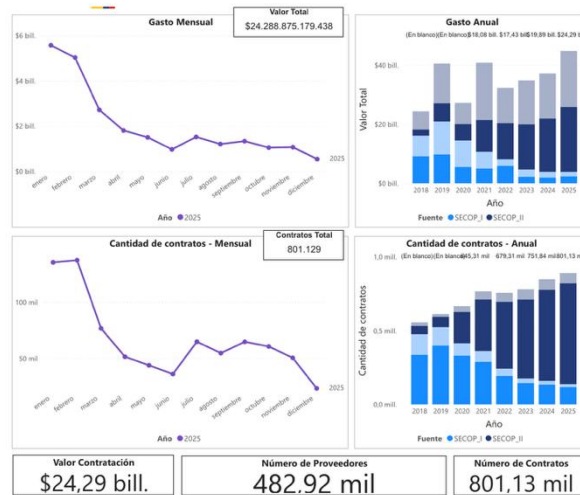
**Análisis de la Oferta:**

- **A nivel nacional:**

Con el fin de contextualizar la capacidad del mercado proveedor que atiende la demanda pública en Colombia, y en coherencia con



el enfoque del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), resulta pertinente analizar de manera agregada el comportamiento de la oferta nacional registrada en los sistemas de contratación pública. Este análisis permite identificar el volumen de proveedores disponibles, su distribución territorial, la concentración o atomización del mercado, las modalidades de selección predominantes y el grado de pluralidad en los procesos contractuales, constituyéndose en un referente comparativo para la posterior evaluación de la oferta a nivel territorial y municipal.



A nivel nacional, la información consolidada para la vigencia 2025 evidencia una oferta amplia y diversificada, reflejada en un valor total de contratación cercano a los \$24,29 billones, con la participación de aproximadamente 482.920 proveedores y la suscripción de más de 801.000 contratos. Estas magnitudes confirman la existencia de un mercado proveedor robusto, con capacidad suficiente para atender de manera sostenida la demanda pública en bienes, obras y servicios.

El análisis por proveedor muestra una alta atomización de la oferta, tanto en términos de valor contratado como en número de contratos, lo que indica que la contratación pública no se concentra en un número reducido de agentes, sino que involucra una base amplia de proveedores, incluyendo personas naturales y jurídicas. Esta característica resulta relevante desde la perspectiva del MAE, en la medida en que sugiere condiciones favorables de competencia y acceso al mercado público.



La distribución territorial de los proveedores evidencia una predominancia de oferentes de origen nacional, con participación significativa de proveedores ubicados en distintos departamentos, lo cual confirma que la oferta no se encuentra geográficamente restringida y que existen capacidades instaladas en múltiples regiones del país. La participación de proveedores de origen internacional es marginal, lo que resulta consistente con la naturaleza de gran parte de los bienes y servicios contratados por las entidades estatales.

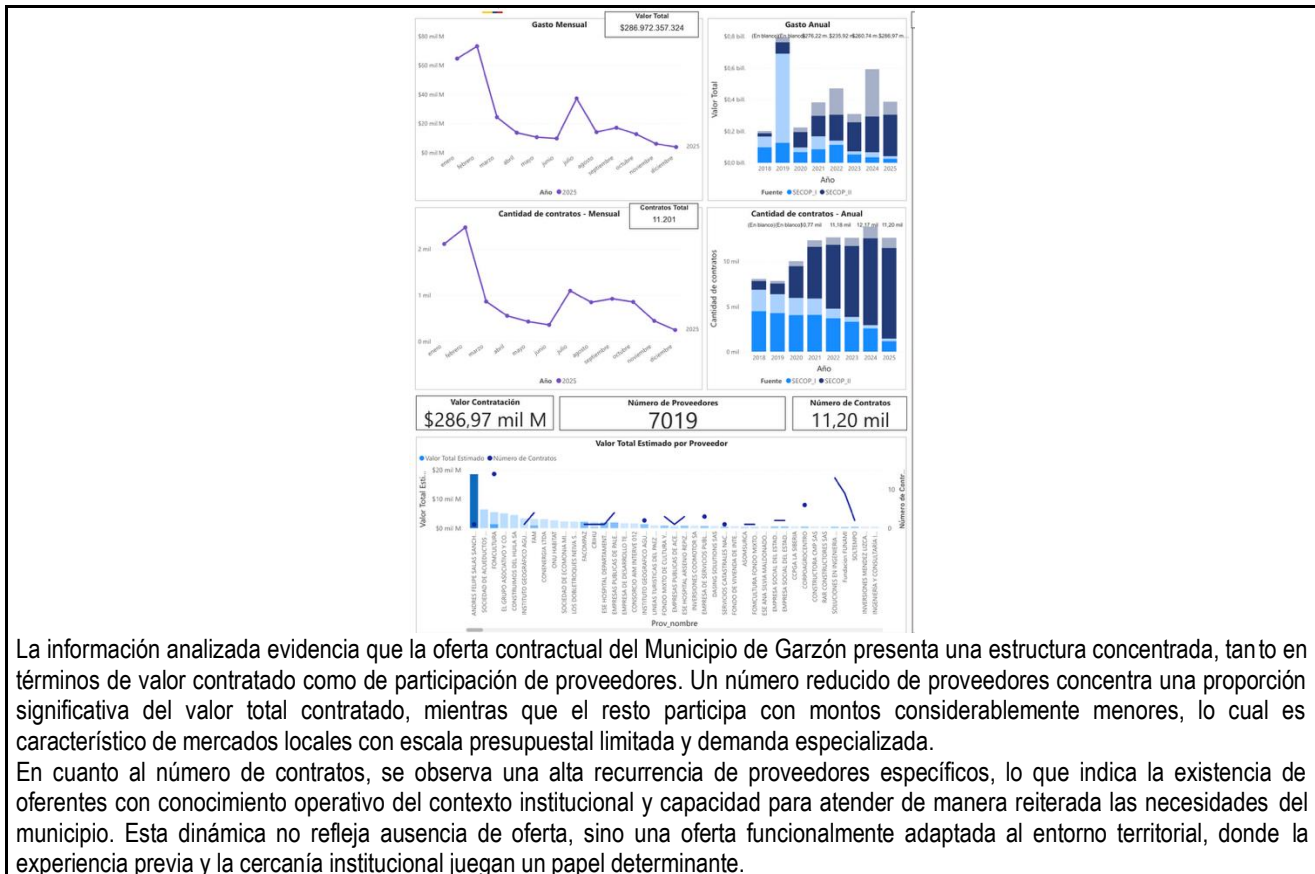
En cuanto a las modalidades de selección, se observa que la contratación directa concentra una proporción relevante del valor contratado, coexistiendo con modalidades competitivas como la licitación pública, la selección abreviada y la mínima cuantía. Este comportamiento refleja la diversidad del mercado proveedor y la coexistencia de procesos orientados a bienes y servicios estandarizados con otros de carácter especializado o no homogéneo.

Adicionalmente, el análisis de pluralidad muestra que la mayoría de los contratos se celebran con proveedores no plurales, lo que sugiere una estructura de oferta en la cual predominan relaciones contractuales directas con un solo proveedor, especialmente en procesos de menor cuantía o de naturaleza específica. No obstante, el valor contratado en procesos con pluralidad de oferentes sigue siendo significativo, lo que evidencia la coexistencia de esquemas competitivos cuando la naturaleza del objeto lo permite.

En conjunto, el análisis de la oferta a nivel nacional permite concluir que el mercado proveedor del Estado colombiano es amplio, atomizado, territorialmente distribuido y con diversidad de modalidades de contratación, condiciones que sirven como marco de referencia para interpretar la oferta disponible a nivel departamental y municipal. Este contexto nacional respalda la existencia de un entorno competitivo suficiente y justifica que el análisis decisorio del estudio del sector se enfoque, posteriormente, en la oferta relevante para el territorio y la entidad contratante.

**- A nivel municipal:**

El análisis de la oferta se desarrolla con base en la información correspondiente exclusivamente al Municipio de Garzón, con el propósito de identificar la estructura real del mercado al cual accede la entidad para la satisfacción de sus necesidades contractuales. Este análisis permite establecer el grado de concentración de proveedores, la distribución del valor contratado, la recurrencia en la contratación y las modalidades de selección efectivamente utilizadas, constituyendo el mercado relevante para la toma de decisiones contractuales..



La información analizada evidencia que la oferta contractual del Municipio de Garzón presenta una estructura concentrada, tanto en términos de valor contratado como de participación de proveedores. Un número reducido de proveedores concentra una proporción significativa del valor total contratado, mientras que el resto participa con montos considerablemente menores, lo cual es característico de mercados locales con escala presupuestal limitada y demanda especializada.

En cuanto al número de contratos, se observa una alta recurrencia de proveedores específicos, lo que indica la existencia de oferentes con conocimiento operativo del contexto institucional y capacidad para atender de manera reiterada las necesidades del municipio. Esta dinámica no refleja ausencia de oferta, sino una oferta funcionalmente adaptada al entorno territorial, donde la experiencia previa y la cercanía institucional juegan un papel determinante.



Respecto de la modalidad de selección, la contratación directa concentra la mayor parte del valor contratado, mientras que las modalidades competitivas tienen una participación marginal. Este comportamiento es consistente con la naturaleza de las necesidades atendidas, la cuantía de los contratos y la estructura del mercado local, y no puede interpretarse aisladamente como una restricción a la competencia, sino como una respuesta racional a las condiciones objetivas del mercado municipal. Adicionalmente, el análisis por origen de los proveedores muestra un predominio casi absoluto de oferentes del ámbito local y departamental, lo cual reafirma que el mercado relevante del Municipio de Garzón es esencialmente territorial, con baja participación de proveedores externos, debido a factores como costos de transacción, especialización requerida y economías de escala. En conjunto, el análisis de la oferta permite concluir que el Municipio de Garzón opera en un mercado local concentrado pero operativo, con proveedores identificables, experiencia acumulada y capacidad suficiente para atender la demanda institucional, lo cual resulta determinante para la estructuración de los procesos contractuales y la definición de estrategias de compra acordes con la realidad del territorio.

**A. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA**

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió a revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración municipal, relacionando los procesos celebrados por el municipio de Garzón, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

**Municipio de Garzón:**

TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD
-----------------	--------	-------	---------



CONTRATO No. 048 DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y ARTICULACIÓN EN LABORES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y JORNADAS A TRAVES DE LOS MEDIOS CON LOS QUE CUENTA LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE GARZÓN	\$21.000.000	HUILA MUNICIPIO DE GARZÓN –
CONTRATO No. 002 DE 2019	“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIVULGACIÓN, ARTICULACIÓN Y EN LA PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y GESTIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL”	\$8.820.000	HUILA CONCEJO MUNICIPAL DE GARZÓN –
CMPH 003/16	CONTRATAR APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIVULGACION Y ARTICULACIÓN DEL EQUIPO DE PRENSA Y COMUNICACIONES Y EN LA PROMOCION DE LOS PROGRAMAS PROYECTOS Y GESTION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO	\$7.000,000	HUILA – CONCEJO MUNICIPIO DE PITALITO
CPS-N° 007- 2017	“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANEJO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES QUE PERMITAN EL MEJOR POSICIONAMIENTO DE LA CORPORACION Y LA ACTUALIZACIÓN DESARROLLO AJUSTES MEJORAS Y ADMINISTRACION DEL SITIO WEB DEL CONCEJO DE NEIVA”	\$ 7,800,000	HUILA-CONCEJO MUNICIPIO DE NEIVA

Como se puede evidenciar, existen procesos realizados por el municipio de Garzón y otras Entidades a nivel nacional relacionados con la prestación de servicios; donde la modalidad de selección del contratista, el objeto del contrato, el servicio y valor de los contratos y forma de pago es coherente con el presente proceso contractual.

#### B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código CIIU **8211** correspondiente a las **“Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina”**; la cual incluye las siguientes actividades:

- **La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente**, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, **a cambio de una retribución o por contrata.**

Para lo cual, a partir de la consulta de las bases de información empresarial disponibles, la Entidad identificó un universo superior a cincuenta (50) empresas inscritas bajo el código CIIU 8211, correspondiente a las **Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina**, sin perjuicio del amplio número de personas naturales que, en el mercado, se encuentran en capacidad de prestar este tipo de servicios y que, dada su naturaleza, no requieren necesariamente estar inscritas en cámara de comercio para su ejercicio. Este conjunto de oferentes evidencia la existencia de una oferta suficiente desde el punto de vista cuantitativo, descartando escenarios de restricción o concentración del mercado para este tipo de servicios.

No obstante, la Entidad advierte que, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, a la modalidad de contratación directa y a la tipología propia del contrato de **prestación de servicios de apoyo a la gestión**, el análisis de la oferta no puede limitarse a la identificación del número de posibles oferentes, sino que debe centrarse en la **idoneidad funcional del prestador**, en la medida en que la correcta ejecución del contrato depende de manera directa de las capacidades personales, operativas y administrativas del



contratista. En este sentido, aun cuando se trata de actividades que no demandan un alto nivel de especialización profesional, sí requieren experiencia práctica, conocimiento del funcionamiento institucional y capacidad de ejecución autónoma, lo que imprime a estos contratos un marcado carácter *intuitu personæ*.

Bajo esta lógica, la Entidad define que la oferta relevante para los contratos de apoyo a la gestión se estructura a partir de variables cualitativas orientadas a garantizar la adecuada prestación de los servicios administrativos requeridos. En primer lugar, se valora la **experiencia**, entendida como la trayectoria previa del contratista en el desarrollo de actividades administrativas, operativas o de apoyo similares a las requeridas, incluyendo su desempeño en entidades públicas o privadas, el conocimiento de procedimientos internos, manejo documental, apoyo logístico, atención al público y demás funciones propias del objeto contractual. Esta experiencia resulta determinante para asegurar continuidad operativa, eficiencia y reducción de riesgos en la ejecución.

En segundo término, se considera la **formación académica**, no desde una perspectiva de especialización avanzada, sino en función de su pertinencia frente a las actividades a desarrollar, valorando niveles educativos acordes con la naturaleza del servicio, así como procesos de capacitación, certificaciones o formación complementaria que fortalezcan las competencias administrativas, organizacionales y operativas del contratista. Esta variable permite garantizar que el prestador cuente con las herramientas básicas necesarias para cumplir adecuadamente las funciones encomendadas.

Adicionalmente, la Entidad analiza las **capacidades y habilidades** del contratista, entendidas como el conjunto de competencias prácticas y transversales requeridas para el desarrollo eficiente del contrato, tales como organización del trabajo, responsabilidad, cumplimiento de instrucciones, capacidad de adaptación, comunicación efectiva, trabajo coordinado con los equipos institucionales y manejo autónomo de las tareas asignadas. Estas habilidades inciden de manera directa en la calidad del servicio, la oportunidad en la ejecución y el adecuado soporte a la gestión administrativa municipal.

En este orden de ideas, la Entidad concluye que, si bien existe una oferta amplia y suficiente de potenciales prestadores de servicios administrativos y de apoyo, la determinación de la oferta relevante para efectos contractuales se fundamenta en la evaluación integral de la experiencia, la formación pertinente y las capacidades operativas del contratista. En consecuencia, la selección y la definición de los honorarios en los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión responden a un análisis diferenciado de la oferta disponible, alineado con la naturaleza del objeto contractual, las necesidades específicas de la administración municipal y los principios de eficiencia y razonabilidad en el uso de los recursos públicos.

#### A. ESTUDIO DEL MERCADO – PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con el marco normativo aplicable a la contratación estatal de servicios de apoyo a la gestión, integrado principalmente por la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007** y el **Decreto 1082 de 2015**, se establece que dichas disposiciones **no fijan tarifas, topes ni límites máximos predeterminados para el valor de los honorarios asociados a este tipo de contratos**, permitiendo que su celebración se realice mediante la modalidad de contratación directa, en atención a la naturaleza personal, funcional y no estandarizable de los servicios a contratar.

En consecuencia, dentro del sistema de contratación pública colombiano **no existe una norma jurídica expresa que imponga un límite máximo al valor de los honorarios en los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión**. Esta ausencia de regulación tarifaria responde al reconocimiento legal y constitucional de la autonomía de la voluntad contractual, en virtud de la cual las partes pueden acordar libremente el contenido económico del contrato y definir las condiciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, siempre que dichas estipulaciones no contravengan la Constitución Política, la ley ni el orden público.

En este contexto normativo, corresponde a las entidades estatales definir, sustentar y justificar el monto de los honorarios pactados, con base en los estudios previos y del sector, así como en análisis técnicos, económicos y jurídicos que acrediten tanto la necesidad



de la contratación como la razonabilidad del valor establecido. El presupuesto oficial no constituye, por tanto, una cifra discrecional o arbitraria, sino el resultado de un ejercicio de motivación administrativa soportado en criterios objetivos y verificables.

En este orden de ideas, el valor de los honorarios del personal a contratar ha sido determinado considerando, entre otros aspectos, **la complejidad funcional y el alcance de las obligaciones contractuales, el nivel de responsabilidad administrativa y operativa asumida por el contratista, el tiempo y la dedicación requeridos para la ejecución continua y oportuna del objeto contractual**, así como las referencias de honorarios usualmente aplicadas en contratos de apoyo a la gestión de naturaleza similar suscritos por las entidades Municipal, particularmente en el Concejo.

Adicionalmente, en la definición del valor contractual se han tenido en cuenta **los costos que necesariamente debe asumir el contratista independiente**, tales como los aportes al sistema de seguridad social integral, las cargas tributarias aplicables (incluidas las estampillas y demás impuestos territoriales) y la inexistencia de prestaciones sociales propias de una relación laboral. De igual forma, se han considerado las condiciones actuales del mercado, las referencias históricas de contratos similares celebrados por el Municipio, los niveles salariales vigentes del personal administrativo que desarrolla funciones de apoyo interno y, de manera especial, la **experiencia general y específica, así como la formación pertinente requerida para la adecuada ejecución del contrato**.

En consecuencia, el presupuesto oficial definido para el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión se encuentra jurídicamente sustentado, económicamente razonado y técnicamente justificado, garantizando la observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad, así como la adecuada utilización de los recursos públicos en la contratación del servicio requerido por el Concejo de Garzón.

#### 5. DESCRIPCION PRESUPUESTAL

<b>VALOR:</b>	<b>TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 33.000.000)</b>
<b>FORMA DE PAGO:</b>	El valor del contrato será pagadero de la siguiente manera: ONCE (11) pagos por TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000), según presentación de informes por parte del contratista, aprobados por el supervisor. Para el último pago se requiere presentación del informe final, firma del acta de recibo final por parte del Contratista y el supervisor.
<b>PLAZO EJECUCION Y VIGENCIA:</b>	El presente contrato será ejecutado en ONCE (11) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2026; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Concejo Municipal de Garzón a la suma no ejecutada.
<b>CDP:</b>	2026000288 del 15 de enero de 2026
<b>LUGAR EJECUCION:</b>	Municipio de Garzón

#### 6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

##### 6.1. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete a cumplir con las siguientes actividades:

##### GENERALES

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios (si se conviene esta última), conjuntamente con el supervisor del mismo.



2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o contrato.
3. No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados para el desarrollo del objeto del contrato, ningún software sin la autorización previa y escrita del responsable de sistemas del municipio.
4. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del contrato, al momento de la terminación de éste.
5. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.
6. Presentar al supervisor del contrato, los informes requeridos durante el plazo contractual donde se indique el grado de avance de las actividades u obligaciones, y adjuntar los soportes correspondientes.
7. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
8. Procurar utilizar de manera racional el agua, la energía y los servicios de telecomunicación, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en el ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.
9. Presentar un informe final al supervisor con las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, para que este pueda certificar el cumplimiento del mismo. Presentar ante el Supervisor del contrato, las constancias o recibos de aportes mensuales como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos.

#### ESPECIFICAS:

1. Prestar con responsabilidad los servicios mediante la difusión, promoción y divulgación de las acciones, actividades, eventos y jornadas que adelante el concejo municipal de Garzón.
2. Preparar un programa maestro de difusión de la información y acompañamiento permanente al concejo municipal
3. Disponer de equipo humano y elementos necesarios para la producción de campo en los eventos y actividades y de recolectar el material audiovisual sobre la temática a promocionar.
4. Apoyar la proyección de discursos, actos administrativos de reconocimiento, piezas informativas, protocolo para la realización de los eventos preparar la recopilación de recortes de noticias y seguimiento permanente a los medios de comunicación.
5. Manejar las comunicaciones con los medios establecidos dentro y fuera de la ciudad.
6. Emitir mensajes del concejo municipal y responder a las preguntas de la prensa cada vez que se le requiera.
7. Preparar y enviar por correo electrónico los comunicados de prensa y hojas informativas
8. Redactar y transmitir mensajes en redes sociales y páginas web del concejo municipal.
9. Informar a medios de comunicación sobre eventos o declaraciones oficiales.
10. Acompañamiento y participación en la organización de actividades internas del concejo municipal.
11. Elaborar, diseñar y ejecutar la estrategia de comunicación interna del concejo municipal
12. Difusión y alimentación constantes de redes sociales tales como: Facebook, twitter e Instagram
13. Prestar apoyo al concejo de Garzón para el posicionamiento de la entidad a través de las redes sociales digitales y página web de la corporación.
14. Asistir a las reuniones que se realicen con el objeto de tratar asuntos relacionados con la prestación del servicio.
15. Los demás que de común acuerdo se estipulen.

#### OBLIGACIONES A CARGO DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
3. Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Verificar el pago de seguridad social pensión y riesgos laborales.
6. Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato



7. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que hacen parte de él.

#### **7. SUPERVISOR**

El Concejo Municipal de Garzón ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través del Presidente del Honorable Concejo Municipal, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar el Concejo de Garzón.
4. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
5. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, si está obligado a ello).

#### **9. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.**



EL CONCEJO MUNICIPAL ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Éste sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente. Con base en el anterior contexto, se han identificado de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar éste proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:



<b>IDENTIFICACIÓN GENÉRICA</b>	<b>No.</b>	1	2
	<b>Clase</b>	Específico	Específico
	<b>Fuente</b>	Externo	Interno
	<b>Etapa</b>	Ejecución	Ejecución
	<b>Tipo</b>	Económico	Operacional
<b>DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN</b>	<b>Descripción</b>	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato
	<b>Consecuencia de su ocurrencia</b>	Alteración del equilibrio económico contractual	Afectación de la necesidad satisfacer
	<b>Probabilidad</b>	Baja	Baja
	<b>Impacto</b>	Medio – Bajo	Bajo
	<b>Valoración</b>	Raro	Raro
	<b>Categoría</b>	1	1
<b>RESPONSABLE</b>		Contratista	Entidad contratante / Contratista
<b>TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR</b>		Optimizar los criterios de determinación del presupuesto oficial	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual
<b>IMPACTO LUEGO DE TRATARLE</b>	<b>Probabilidad</b>	Baja	Baja
	<b>Impacto</b>	Bajo	Bajo
	<b>Valoración</b>	Bajo	Bajo
	<b>Categoría</b>	2	2
<b>SEGUIMIENTO</b>	<b>Afecta la ejecución contractual?</b>	Si	Si
	<b>Responsable de implementar su tratamiento</b>	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad
	<b>Fecha de inicio del tratamiento</b>	Época de inicio de ejecución del contrato	
	<b>Fecha de terminación del tratamiento</b>	Época de inicio de liquidación del contrato	
<b>ITO REO Y REVI SIO</b>	<b>Cómo se realiza</b>	Revisión permanente de las condiciones contractuales	Seguimiento al flujo de información entidad contratante – contratista



	<b>Periodicidad</b>	Mensual	Permanente	
<b>10. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.</b>				
De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, de la cuantía a contratar del mismo y la forma de pago que se estableció (por mensualidades vencidas) y teniendo en cuenta la experiencia y responsabilidad demostrada por el contratista en contratos suscritos con anterioridad, el Concejo Municipal considera que no es necesaria la exigencia de garantías para este contrato.				
<b>11. CONDCIONES COMPLEMENTARIAS</b>				
<b>DOCUMENTOS</b>			<b>SI</b>	<b>NO</b>
Certificado de disponibilidad presupuestal			X	
<b>12. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO</b>				
Presidente del Honorable Concejo Municipal de Garzón	 _____ ALVEIRO MANJARRES MANJARRES			
Proyecto texto jurídico: Asesor Jurídico	 _____ JORGE ANDRES ANDRADE ESCOBAR			



# FORMATO COMPLETO

## HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

### DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO NEVITO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ALVAREZ		NOMBRES SERGIO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 12199929			GÉNERO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 12199929		D.M. 56	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 22 MES 07 AÑO 1981			CALLE 6 SUR - 15 33		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA	DEPTO HUILA	
DEPTO HUILA			MUNICIPIO GARZÓN		
MUNICIPIO GARZÓN			TELÉFONO 8331470	EMAIL sergionevito@gmail.com	

### FORMACIÓN ACADÉMICA

#### EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

#### EDUCACIÓN BÁSICA

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	12	AÑO	1999

#### EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)                      TL (TECNOLÓGICA)                      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)                      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)                      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)                      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

#### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)                      TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
INSTITUTO POLITECNICO JOSE CELESTINO MUTIS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	240	X		TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN PROGRAMACION Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES	12	2013

# FORMATO COMPLETO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

### 4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

### 5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD E.S.E. MARIA AUXILIADORA DE GARZON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO GARZÓN				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD											
TELÉFONOS 8333599		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO									
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA EVENTOS Y PUBLICIDAD				DIRECCIÓN CARRERA 3 - 3 39											
Día		01	Mes		06	Año		2022	Día		31	Mes		08	Año		2022
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GARZON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO GARZÓN				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD											
TELÉFONOS 8332000		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO									
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA AREA DE HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL				DIRECCIÓN CARRERA 8 - 7 74											
Día		12	Mes		03	Año		2020	Día		11	Mes		06	Año		2020
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD TV SUR LIMITADA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO GARZÓN				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD											
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO									
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR AUDIOVISUAL		DEPENDENCIA DIRECTOR PROGRAMACION				DIRECCIÓN CALLE 7 - 6 22											
Día		20	Mes		01	Año		2010	Día		31	Mes		05	Año		2019

# FORMATO COMPLETO

## HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

### 6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
		Día:	Mes:	Año:		Día:	Mes:	Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN			

### 7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

### 8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Garzon Huila 21 de Enero de 2026

  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9- OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

[Empty rectangular box for observations]

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2026-01-23 10:13

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SERGIO		NEVITO	ALVAREZ

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

12199929

Lugar de nacimiento

País COLOMBIA

Departamento

HUILA

Municipio

GARZÓN

Lugar de domicilio

País COLOMBIA

Departamento

HUILA

Municipio

GARZÓN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE GARZON

Lugar de sede

País COLOMBIA

Departamento

HUILA

Municipio

GARZÓN

Dirección

["Carrera 8 No. 7-74"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

## 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$5.505.197,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	\$179.311.609,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$184.816.806,00</b>

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$1.500.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VIVIENDA	COLOMBIA	HUILA	GARZÓN	\$90.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO	\$6.000.000,00

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

### 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

#### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	YEINY	FERNANDEZ	NARANJO

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

--

#### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

### 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

### 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí  No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:    Sí     No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

ANEXO No. 1

Garzón, enero de 2026

Señores

**MUNICIPIO DE GARZÓN**

Área de Tesorería


Ciudad

**Asunto: Información solicitada por el ART. 1 Decreto 1070 de mayo 28/2013 y adicional Decreto 3032 del 27 de diciembre de 2013.**

Dando cumplimiento a los establecido con el artículo 1 del decreto 1070 de mayo 28/2013 y al artículo 6 del decreto 3032 de diciembre de 27/2013 como persona actualmente residente en Colombia que durante el año calendario actual les estará cobrando renta de trabajo (Salario u Honorarios o Servicios personales), certifico bajo la gravedad de juramento la siguiente información:

1. Durante el año gravable 2025, el 80% o más de mis ingresos brutos **NO** provinieron en una relación laboral o legal y reglamentaria.
2. Durante el año gravable 2025, el 80% o más de mis ingresos brutos **SI** provinieron de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos.
3. Por el año gravable 2025, soy una persona natural que **SI** quedó obligada a presentar declaración anual del impuesto del régimen al gobierno colombiano.
4. Por el año gravable 2025 **SI** obtuve ingresos superiores brutos totales superiores a 1400 UVT (\$ 42.412 \* 1400= \$59.376.800).
5. En el año gravable inmediatamente anterior **NO** desarrollé una de las actividades señaladas en el artículo 340 del estatuto tributario y normatividad vigente y si las desarrolle no generó más del 20% de mis ingresos totales.
6. Durante el año gravable inmediatamente anterior **NO** presté servicios técnicos que se requieran de material o insumo especializado, o maquinaria o equipo especializado, cuyo costo representa más del 25% del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos.

Atentamente,

  
**SERGIO NEVITO ALVAREZ**  
C.C. 42199929 de Garzón Huila



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor SERGIO NEVITO ALVAREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12199929, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: SERGIO  
Segundo Nombre:  
Primer Apellido: NEVITO  
Segundo Apellido: ALVAREZ  
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía  
Número Documento: 12199929  
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA  
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR  
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Enero de 2026, a las 3:55:50 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO  
Cra. 11 B No. 104\*-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia





Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141164581021



(415)7707212489984(8020) 000014116458102 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 2 1 9 9 9 2 9 | 5

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

63. Formas asociativas

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____		83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	2 0 1 8 0 2 0 9		84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____		85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 2 0 9		87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matriculación mercantil	3 0 8 2 0 2			
78. Departamento	4 1			
79. Ciudad/Municipio	2 3			
<b>Vigencia</b>				
80. Desde	_____			
81. Hasta	_____			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141164581021



(415)7707212489984(8020) 0000141164581021

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 2 1 9 9 9 2 9   5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva	14. Buzón electrónico 3
---	------------	---	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Publicidad	167. Fecha de la matrícula mercantil 17 3 1 0
162. Nombre del establecimiento SAN.TV		
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Garzón 2 9 8	
165. Dirección CL 6 SUR 15 33 BRR LOS SAMANES		
166. Número de matrícula mercantil 3 2 4 7 8 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 20 1 9 0 3 2 0	
168. Teléfono 3 1 3 8 5 9 4 0 6 6	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADA SIN COSTO DOCUMENTO



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de enero de 2026, a las 15:56:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12199929
Código de Verificación	12199929260120155643

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 289312874



PIB  
15:58:19  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO NEVITO ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12199929:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 04:20:37 PM horas del 20/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 12499929

Apellidos y Nombres: **NEVITO ALVAREZ SERGIO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 banno  
Modela, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00  
am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [djin.arac@policia.gov.co](mailto:djin.arac@policia.gov.co)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional




Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/01/2026 04:01:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **12199929** y Nombre: **SERGIO NEVITO ALVAREZ**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro Interno de validación No. **133035211**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web Institucional digitando <https://www.policia.gov.co/> menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

515 9000



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112







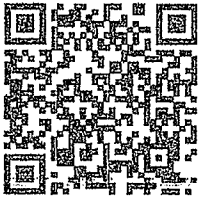
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 12199929 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/01/2026 04:03 PM



Código Verificación: 1SWXJKZ5YM

Válida hasta: 20/04/2026

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

ANEXO No. 2

Garzón, 20 de enero del 2026

Señores  
**MUNICIPIO DE GARZÓN**  
Carrera 8 No. 7 - 74

**Asunto: Declaración de la no existencia de conflicto de interés**

Respetuoso saludo.

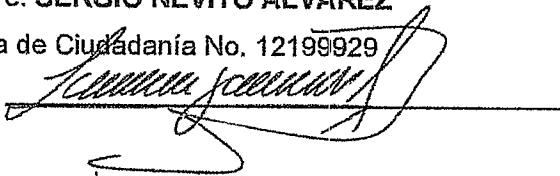
SERGIO NEVITO ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12199929 expedida en Garzón Huila, obrando a nombre propio, bajo la gravedad de juramento, declaro que conozco y entiendo las posibles situaciones – causales de conflicto de interés, y doy fe de que NO tengo afiliación o relación causal de conflicto de interés que pueda impedirme contratar con el MUNICIPIO DE GARZÓN

Atentamente;

Nombre: **SERGIO NEVITO ALVAREZ**

Cédula de Ciudadanía No. 12199929

Firma:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Nevito Alvarez', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

**ANEXO No. 3**

Garzón, 20 de enero del 2026

Señores  
**MUNICIPIO DE GARZÓN**  
Carrera 8 No. 7 - 74

**Asunto: Manifestación de no encontrarse en ninguna inhabilidad e incompatibilidad**

Respetuoso saludo.

SERGIO NEVITO ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12199929 de expedida en la ciudad de la Garzón (\_\_\_Huila\_\_\_), obrando a nombre propio, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitución Política, normas generales, especialmente las contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables.

Atentamente;

Nombre: **SERGIO NEVITO ALVAREZ**

Cédula de Ciudadanía No. 12199929

Firma: 

**ANEXO No. 4**

Garzón, 20 de enero del 2026

Señores  
**MUNICIPIO DE GARZÓN**  
Carrera 8 No. 7 - 74

**Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad**

Respetuoso saludo.

**SERGIO NEVITO ALVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12199929 expedida en Garzón, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al **MUNICIPIO DE GARZÓN** con NIT. 89180022-6 - Código Dane: 41298, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada [www.garzon-huila.gov.co](http://www.garzon-huila.gov.co), manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente;

Nombre: **SERGIO NEVITO ALVAREZ**

Cédula de Ciudadanía No. 12199929

Firma: 

**DR. ALFONSO BENAVIDES SUAREZ**  
**MEDICO-ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**  
**R.M Registro Médico No. 972/1997 - I.S.O 1180 DE 2022**

**CERTIFICADO DE APTITUD**

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 17-09-2024

NOMBRE Y APELLIDO: SERGIO NEVITO ALVAREZ

C.C No: 12199929

CARGO: CONTRATISTA

DEPENDENCIA:

EDAD: 43 AÑOS

EMPRESA: INDEPENDIENTE

DIRECCION: CALLE 6 SUR # 15 -33 B/ LOS SAMANES - GARZON

**EXAMENES PRACTICADOS**

EXAMENES  
 EVALUACIÓN MEDICO OCUPACIONAL   
 OPTOMETRIA  
 AUDIOMETRIA  
 RX  
 OTROS LABORATORIOS  
 VERTIGO-MANIOBRAS  
 ESPIROMETRIA  
 ESPACIOS CONFINADOS  
 PSICOLOGIA  
 ELECTROCARDIOGRAMA

LABORATORIO: NO REALIZO

RAYOS X: NO REALIZO

OPTOMETRIA: NO REALIZO

AUDIOMETRIA: NO REALIZO

ESPIROMETRIA: NO REALIZO

PSICOLOGIA: NO REALIZO

ELECTROCARDIOGRAMA: NO REALIZO

VERTIGO - MANIOBRAS: POSITIVO

NEGATIVO

**EXAMEN A REALIZAR DE INGRESO / PERIODICO / EGRESO**

APTO PARA EL CARGO: SIN PATOLOGIA APARENTE

CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA SU LABOR:

APTO CON RESTRICCIÓN

MOTIVO:

APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS.

MOTIVO:

APLAZADO.

MOTIVO:

RECOMENDACIÓN: AL EXAMEN DE INGRESO, SE VALORA EL PACIENTE EN MENCIÓN POR MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, A LA REVISION FISICO GENERAL POR ORGANOS Y SISTEMAS, CARDIOVASCULAR, NEUROLOGICO, PULMONAR: NORMAL. ANTECEDENTE DE HIPOTIROIDISMO, SE SUGIERE CONTINUAR CONTROL POR ENDOCRINOLOGIA. SE RECOMIENDAN PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL. USO DE EPP. APTO PARA LABORAR COMO: CONTRATISTA. EMPRESA: INDEPENDIENTE .

**EXAMEN PERIODICO**

PERIODICO: PUEDE CONTINUAR CON SU LABOR

SE SUGIERE REUBICACIÓN LABORAL

TEMPORAL

PERMANENTE

REASIGNAR TAREAS

**OTROS**

APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS

NO APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS

**EXAMEN DE EGRESO**

SATISFACTORIO

NO SATISFACTORIO

MOTIVO:

SOSPECHA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL

SI

NO

**RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL**

REMISION A E.P.S

INICIO DE ACTIVIDAD FISICA

CONTINUAR A A.R.P

DEJAR DE FUMAR

SEGUIMIENTO CASO POR A.R.P

REDUCIR CONSUMO DE ALCOHOL

CONTROL DE PESO

Incluir en SVE	VISUAL	<input type="checkbox"/>	AUDITIVO	<input type="checkbox"/>	RESPIRATORIO	<input type="checkbox"/>	ERGONOMICO	<input type="checkbox"/>
	CARDIOVASCULAR	<input type="checkbox"/>	PSICOLABORAL	<input type="checkbox"/>	BIOLOGICO	<input type="checkbox"/>	QUIMICO	<input type="checkbox"/>

**DR. ALFONSO BENAVIDES S.**

MEDICO GENERAL  
 Especialista en Salud Ocupacional  
 R.M. 972/97 - I.S.O 1180/2022

FIRMA DEL MEDICO  
 REGISTRO 972/97  
 ISO 1180/2022

FIRMA DEL TRABAJADOR  
 C.C. No: 12199929



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del  
**FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.144.331-3

**CERTIFICA QUE:**

**SERGIO NEVITO ALVAREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **12.199.929**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 20 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



### CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

#### CERTIFICA

Que Sergio Nevito Alvarez, identificado(a) con CC número 12199929, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 12199929
NOMBRES Y APELLIDOS	Sergio Nevito Alvarez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	22/07/1981
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	22/03/2022
NIVEL SISBEN	2
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 901911397 PRODUCCIONES SAN TV SAS Desde  
02/09/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 12199929  
SERGIO NEVITO ALVAREZ Desde 22/03/2022 - Vigente

# Certificación Bancaria

Miércoles, 21 de enero de 2026

Señores:  
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **SERGIO NEVITO ALVAREZ** identificado(a) con CC. **12199929** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	285-344662-87	2022/03/28	Activa

\*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

  
Santiago Valencia Calderón  
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Configuraciones de Perfil

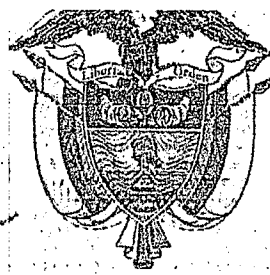
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Datos del usuario guardado

Informaci3n del usuario

Cargo  
Título Sr  
Nombre SERGIO  
Apellidos NEVITO ALVAREZ  
Fecha de nacimiento 22/07/1981  
Nivel Educativo CompletoTécnico/O Tecnológico  
Género Male  
¿Tiene alguna discapacidad? Si No  
Nombre y apellido SERGIO NEVITO ALVAREZ  
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía  
Número de documento 12199929  
Direcci3n CALLE 8 SUR No. 15-33  
Código postal 414020





DIPLOMA

La República de Colombia  
El Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre el

# Colegio Ateneo Autónomo de Colombia

## Seccional Garzón

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Mediante Resolución No. 000571 del 19 de junio de 2001

Confiere a:

### Sergio Neufita Álvarez

Identificado (a) con C.C. No. 12.199.929 de Garzón, Huila

El Título de:

## Bachiller Académico

Por haber aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media  
Modalidad Académica, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 28 de la  
Ley 115 de 1994 y el Decreto 3011 de 1997 del Gobierno  
Nacional según los planes vigentes

En testimonio le expide y firma el presente Diploma en Garzón el día 18 del mes de diciembre del  
año 1999 y lo refrenda con los sellos de la Institución

Daniel Rojas Ramírez  
C.C. No. 19.053.565 de Bogotá  
Rector General

COLEGIO ATENEO AUTÓNOMO  
DE COLOMBIA  
DIRECTOR GARZÓN  
Luis Ernesto Polo Correa  
C.C. 12.195.669 de Garzón  
Director Seccional



COLEGIO ATENEO  
AUTÓNOMO DE COLOMBIA  
SECRETARÍA GARZÓN  
Mariluz Felipa Marín  
C.C. 55.067.976 de Garzón  
Secretaria

Acta No. 6 Anotado al Folio No. 45 del Libro de Control de Registro de Diplomas No. 1  
El día 18 de diciembre del año 1999

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994  
y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia  
y en su nombre



# El Instituto Politécnico José Celestino Mutis

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Por Resolución No. 4400 de Noviembre 24 de 2011 de conformidad al  
Decreto 4904 de Diciembre 16 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional.

Teniendo en cuenta que:

*Sergio Nevito Alvarez*

Identificado(a) con C.C. No. 12.199.929 de Garzón, Huila

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias  
legales y reglamentarias, le otorga el

## Certificado de Técnico Laboral por Competencias en Programación y Mantenimiento de Computadores

En constancia se firma y sella en Garzón, Huila a los 7 días del mes de Diciembre de 2013

Directora General  
Instituto Politécnico José Celestino Mutis

Secretaria  
Instituto Politécnico José Celestino Mutis

Anotado en el libro de Registro 001 Folio 062 Registro General 043



LA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARZÓN

CERTIFICA

Que la señora **SERGIO NEVITO ALVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **12.199.929** expedida en Garzón, suscribió con el Concejo Municipal de Garzón el siguiente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión:

<b>CONTRATO No.:</b>	0002 DE 2025
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIVULGACIÓN, ARTICULACIÓN Y EN LA PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y GESTIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$28.800.000)
<b>DURACIÓN:</b>	DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DIAS
<b>FECHA DE INICIO:</b>	11 DE FEBRERO DE 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	31 DE DICIEMBRE DE 2025
<b>OBLIGACIONES</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Prestar con responsabilidad los servicios mediante la difusión, promoción y divulgación de las acciones, actividades, eventos y jornadas que adelante el concejo municipal de Garzón.</li><li>2. Preparar un programa maestro de difusión de la información y acompañamiento permanente al concejo municipal.</li></ol>

*Dirección:* Edificio Alcaldía Municipal – Salón de Sesiones "**ÁLVARO CUELLAR BOTELLO**" Carrera 8 No. 7-74 Piso 3º Teléfono (098) 8 33 20 00 Garzón – Huila

*Correo electrónico:* [concejo@garzon-huila.gov.co](mailto:concejo@garzon-huila.gov.co)



3. Disponer de equipo humano y elementos necesarios para la producción de campo en los eventos y actividades y de recolectar el material audiovisual sobre la temática a promocionar.
4. Apoyar la proyección de discursos, actos administrativos de reconocimiento, piezas informativas, protocolo para la realización de los eventos preparar la recopilación de recortes de noticias y seguimiento permanente a los medios de comunicación.
5. Manejar las comunicaciones con los medios establecidos dentro y fuera de la ciudad.
6. Emitir mensajes del concejo municipal y responder a las preguntas de la prensa cada vez que se le requiera.
7. Preparar y enviar por correo electrónico los comunicados de prensa y hojas informativas
8. Redactar y transmitir mensajes en redes sociales y páginas web del concejo municipal.
9. Informar a medios de comunicación sobre eventos o declaraciones oficiales.
10. Acompañamiento y participación en la organización de actividades internas del concejo municipal.
11. Elaborar, diseñar y ejecutar la estrategia de comunicación interna del concejo municipal.
12. Difusión y alimentación constantes de redes sociales tales como: Facebook, twitter e Instagram.

**Dirección: Edificio Alcaldía Municipal – Salón de Sesiones "ÁLVARO CUELLAR BOTELLO" Carrera 8 No. 7-74 Piso 3º Teléfono (098) 8 33 20 00 Garzón – Huila**

**Correo electrónico: [concejo@garzon-huila.gov.co](mailto:concejo@garzon-huila.gov.co)**



13. Prestar apoyo al concejo de Garzón para el posicionamiento de la entidad a través de las redes sociales digitales y pagina web de la corporación.

14. Asistir a las reuniones que se realicen con el objeto de tratar asuntos relacionados con la prestación del servicio.

15. Los demás que de común acuerdo se estipulen

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Garzón - Huila a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

  
CHIRLY YOHANNA LAMILLA QUINTERO  
Presidente del Concejo Municipal

Dirección: Edificio Alcaldía Municipal – Salón de Sesiones "ÁLVARO CUELLAR BOTELLO" Carrera 8 No. 7-74 Piso 3º Teléfono (098) 8 33 20 00 Garzón – Huila

Correo electrónico: [concejo@garzon-huila.gov.co](mailto:concejo@garzon-huila.gov.co)